

**SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, GRASSO LUCIANO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

**CONCEJALES AUSENTES:**

D´ALESSANDRO MAURICIO

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los catorce días del mes de octubre de dos mil veintiuno se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el

encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK:** Siendo las 10 horas, 35 minutos con la presencia de 20 concejales, 3 lo hacen de manera virtual a través de la plataforma zoom. Damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaria se va a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 23 de septiembre del 2021. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **DECRETO N° 3839**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 14 de octubre de 2021 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tal como acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria vamos a apartarnos del orden del día y vamos a tratar en primer término el asunto 204 que es un proyecto de resolución que le vamos a dar lectura por secretaria.

**PRESIDENTE FROLIK:** Está a consideración. Tiene la palabra la concejal

Guadalupe Garriz.

**CONCEJAL GARRIZ:** Bueno, muchísimas gracias Sr. Presidente. La verdad es para manifestar la alegría del momento que estamos compartiendo, por poder hacer este señalamiento de parte del cuerpo deliberativo a una obra absolutamente conmovedora y profunda como es "Vera, no más silencio". Es de una tandilense, pero es de una tandilense que tiene una trayectoria, además de ser tandilense, absolutamente vasta, a pesar de su edad, no tiene que ver, aquí no hay una cuestión de edad. Que viene realizando una tarea hermosísima y comprometida con una calidad absolutamente recomendable para que esta película pueda ser compartida y vista. Y de hecho fue este año, en el marzo por la memoria donde fue presentada la peli en el teatro del fuerte. Asique es simplemente la mención para compartir este momento y para bien venir a Manuela y a su familia en este momento. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Cristian Cisneros.

**CONCEJAL CISNEROS:** Bueno, muchas gracias Sr. Presidente. Es para celebrar y acompañar esta distinción que se le entrega a esta ciudadana tandilense autora de este documental. El cual tuvimos el agrado de recibir en la comisión. Y bueno, nos explicó su vasta trayectoria y lo que le ha movilizado para realizar el documental. Entonces, la verdad es un honor y un privilegio acompañar esta moción de nuestro bloque. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Se merece un aplauso Manuela. Invito a los miembros de la comisión de educación del concejo que pasen así, Manuela, te entregamos la distinción. Podes venir, sola, acompañada, con quien quieras.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés educativo y cultural el documental "Vera, no más el silencio" realizado por la periodista tandilense Manuela Irianni.-

**ARTÍCULO 2º:** Otórguese el presente de estilo afectando la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos y Recursos en vigencia del HCD.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bueno Manuela, más que agradecidos nosotros. Queremos escuchar unas palabras tuyas.

**MANUELA IRIANNI:** Bueno, permiso, me voy a sacar el barbijo. Muchas gracias. Me emociona mucho recibir esto, porque la verdad es que yo empecé una gira para mostrar "Vera" en algunos países de Europa porque fuimos seleccionados en un festival de cine en Italia. Y esto sucedió antes de la pandemia. Entonces en ese contexto "Vera" se pudo ver en España, Italia, Austria, en Suiza, en muchos lugares. en colegios, en una cárcel, se pudo ver incluso en la casa argentina en Roma, junto al presidente Alberto Fernández. Y yo sentía que nunca llegaba a Tandil. Ósea, porque cuando estábamos ya pensando en empezar mostrar acá en Argentina, comenzó la pandemia. Y realmente mi sensación es un documental que da cuenta de una realidad bastante universal. Este domingo la pueden ver online, después les digo el link para que la puedan visualizar. Pero es una película donde aparecen inmigrantes, en donde aparecen madres que al igual que Vera Jarach que es una madre de plaza de mayo, han sufrido la desaparición, el asesinato de un hijo o una hija en democracia. Entonces, es un documental que toma la historia de una madre de plaza de mayo para hablar de sucesos vigentes, actuales que están hoy en día sucediendo y por eso me pesaba tanto esto de no llegar a mostrarla en Argentina y específicamente acá porque tiene que ver con nuestra realidad. Y al menos en los lugares donde si pudimos verla, lo que pudimos apreciar es que después de la proyección se suscitaba todo un debate, dispara un montón de reflexión. Entonces, nada, me emociona mucho llegar a Tandil. Y además, yo trabaje en "Vera" varios años, como 5 o 6 años, y uno de los grandes temas de la película es la maternidad. Porque Vera Jarach



## Concejo Deliberante

Tandil

básicamente construye toda su trayectoria política a partir del asesinato de su hija Franca. Y esto es algo para visualizar porque no era la primera injusticia que le ocurría. Ella ya antes había estado muy cercana al genocidio armenio de chiquita. Después en la adolescencia había tenido que dejar Milán, su ciudad natal, forzada para venir a vivir a Buenos Aires, porque si no básicamente iban a ser asesinados porque pertenecía una familia judía. Y ella venía como acumulando luchas ¿no? Pero desde una actitud no como activista, no como militante. En cambio, cuando le tocan a Franca, a su hija (no quiero llorar) es como que articula las luchas de toda su vida y empieza a luchar desde ahí. Después, cuando sume a las otras madres, a Susana Trimarco, a la mamá de Sebastián Bordón, el chico que mató la policía en Mendoza en el año `97, cuando sume también a la mamá de Santiago Maldonado. Empecé a observar como la maternidad es móvil político tan fuerte. (Aplausos). Bueno, no me imaginaba ni tener un hijo, ni venir con mi hijo acá. Así que les quiero agradecer mucho. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Continuando, si me permiten nos vamos a apartar también del orden del día para tratar los asuntos 356, 357 y 361. Están presentes en el recinto en la barra, nuestros veteranos héroes de Malvinas por eso creo que amerita que nos apartemos del orden del día. Le vamos a dar lectura en el siguiente orden. Primero el 357. Ahora el 356. Y ahora el 361. Tiene la palabra el concejal Andrés Mestralet.

**CONCEJAL MESTRALET:** Muchas gracias Sr. Presidente. Quería referirme brevemente al asunto 361. Primero, manifestar una enorme alegría de poder contar con la presencia de los veteranos de guerra, héroes nacionales. Yo quiero hacer referencia a este asunto en donde estamos votando un proyecto de ordenanza en donde se está emplazando un nuevo nombre a la plaza sexta Brigada Aérea que esta, como decía la lectura, entre las calles Estomba, Cardiel y Muñoz en el barrio Miraje, se va a llamar Plaza 2 de abril a partir de ahora. Va a contar con un espacio también que se va a llamar Sexta Brigada Aérea, donde está emplazado el miraje y donde hay juegos. Y a su vez, hace unos días estuve reunido con el comodoro Leiva que es el titular de la Sexta Brigada

Aérea, nos contaba que se están llevando adelante trabajos de mantenimiento. Hace poco fue pintado nuevamente el avión miraje que está emplazado ahí, con insumos que ha aportado el municipio de Tandil, eso lo quiera destacar. Y con la participación del personal de la base. Así que muy contentos de poder votar esto. Y preparáranos para lo que va a ser el año que viene la conmemoración de los 40 años de Malvinas, por eso esta batería de proyectos me parece importantísimo que lo podamos acompañar por unanimidad. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Ariel Risso.

**CONCEJAL RISSO:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, agradecer antes que nada la presencia de los combatientes, nos tiene muy contentos a todo el cuerpo de concejales, se lo dije personalmente, un orgullo, nunca va a alcanzar las palabras para que nuestra generación, las generaciones que vienen de antes y para las futuras generaciones, el agradecimiento para los soldados argentinos que fueron a dar la vida por nuestro querido terruño que son las Malvinas argentinas. Nunca va a alcanzar, pero si podemos dar pasos, señales, por lo cuales a ellos los pueda reconfortar de alguna forma, ¿no? Porque el dolor y las pérdidas que llevan encima uno ni siquiera pensándolo, tratando de ponerse en su lugar, creo que no vamos a poder acercar a ese sentimiento. Hace unos meses presentamos unos proyectos de adhesión porque hay una campaña de difusión que fue emitido por la subsecretaria de transporte de la provincia de Buenos Aires, que se llama Soberanía, memoria y futuro, dentro de lo que es Malvinas. Para esto, con varias actividades en distintos distritos, poder conmemorar los 40 años que vamos a tener el 2 de abril del año que viene, se cumplen 40 años de la gesta de Malvinas. Entonces, trata de conmemorar, lo emitió la subsecretaria de transporte, entonces está vinculado a la cuestión del transporte. El transporte público, uno de esos proyectos era que se emitieran afiches, se llaman termo perforados, quiere decir que no dificulta la visión para el pasajero, la pasajera que se sube, se puede ver desde afuera y desde adentro, con algún tipo de frase que elijan en este caso los veteranos de nuestro distrito, de Tandil. Los veteranos, los combatientes que tenemos acá atrás van a elegir que frase prefieren ellos, que logo y que símbolo se pueden poner en esos afiches que se van a mandar desde la subsecretaria de transporte de la provincia de Buenos Aires. Además



## Concejo Deliberante

Tandil

de eso también hay otro proyecto que también lo impulsa la subsecretaria de la provincia de transporte que es el demitir, que es hacer una placa, que puede ser instalada, tipo puede ser un monolito, eso después lo seguirán en el ejecutivo municipal en qué lugar ponerlo, en la terminal de ómnibus y que va a tener una frase conmemorativa Malvinas y también digo que en el simbolismo es muy importante la distancia que hay desde Tandil hasta puerto argentino, en kilómetros. Entonces nos vamos a parar ahí y vamos a saber la dirección que esta puerto argentino y que distancia hay en kilómetros. Eso también se adhiere, está en uno de los proyectos que tenemos acá. Y después, esto lo debo decir, porque nos juntamos con los veteranos y se sumó muy interesado el secretario de la UTA Tandil que lo tenemos acá presente, Sebastián Altamiranda, que también junto con los veteranos me dicen: - "Ariel, está la posibilidad de que la terminal, teniendo en cuenta que se cumplen 40 años el año que viene, pueda llevar el nombre Héroes de Malvinas", seguramente que sí, seguramente que el resto de los concejales van a acompañar esa iniciativa. Y así fue. Sobre todo, teniendo en cuenta que también nuestro presidente de bloque nos trajo hace un tiempo la información de que van a llegar recursos del estado nacional para modificar la terminal, o para rejuvenecerla, asique que mejor que lleve el nombre de nuestros queridos héroes de Malvinas, ¿no? Ya les agradecí. Para terminar, me traje solamente un fragmento de una poesía que seguramente lo han escuchado porque en muchos centros de veteranos lo han nombrado al escritor Domenic Novoa, se llama veteranos de Malvinas, y es un fragmento Sr. Presidente, dice: "tu rostro sigue marcado, a través de tantos años. Tu tristeza no se borra. Tu valentía no se olvida. Muchacho joven aún. De niño fuiste soldado y supiste de la guerra, sin haberlo deseado. Las vivencias te dejaron aquellos gritos ahogados. Tu patriotismo no se mella, aunque fuiste derrotado. Tu grito de libertad en las islas usurpadas se agiganta y da un abrazo a todos como un hermano". Gracias Sr. Presidente. (Aplausos)

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ:** Gracias Sr. Presidente. Simplemente para agradecer la presencia de veteranos de guerra de Malvinas, con los cuales ya

tuve la posibilidad de saludar y hablar con ellos. Bueno, y decirle que nos sentimos honrados y nos sentimos orgullosos de poder cumplir con este más que merecido homenaje para ellos, desde nuestro humilde lugar como concejales y representantes del pueblo, poder haber contado con la anuencia de todos los concejales en realidad, fue más allá del proyecto que presento el bloque de Frente para la victoria. Acompañamos todo esto, y decir, como decía recién, más que merecido ese homenaje, y para nosotros es un honor tenerlos aquí. Nada más. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Si, tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** Gracias Sr. Presidente. Frente de todos. No simplemente, creo que está todo dicho, pero me pareció importante destacar la trascendencia que tienen en el tiempo presente y sobre todo en el tiempo por venir. Tanto la denominación de la plaza, como sobretodo la denominación de la terminal de ómnibus. Me parece que, a casi 40 años de la guerra de Malvinas, en un mundo, cuando estamos viviendo en un mundo que es excesivamente coyuntural, donde lo instantáneo, lo fugaz, lo fosforio como dice un filósofo polaco, ¿no? Que las cosas duran, lo que dura... encendí un fosforo parece que son la pauta que determina el ritmo de la vida de la sociedad contemporánea que a casi 40 años de ese hecho que marco de una vez y para siempre de manera multidimensional. La historia de la vida de los argentinos y que tiene testimonios vivos como los presentes, como los amigos que nos acompañan hoy del centro de veteranos, creo que es de destacar. Que en el farrago de las disputas y las peleas políticas del día a día y de las visiones muchas veces encontradas entre los distintos espacios políticos que naturalmente integramos, la casa del pueblo, que es el concejo deliberante, que podamos tener acuerdos en torno a temas como este, me llena de orgullo como concejal que pierda vigencia, que no pierda vigor, que no pierda importancia, no solo el reconocimiento si no el reclamo constante y permanente por la integralidad en nuestro territorio y la soberanía nacional como un supra valor de la construcción de una nación. Y quienes nos visiten en adelante, además que los propios vecinos y vecinas de Tandil naturalmente, pero que quienes nos visiten, en este querido y hermoso pueblo del centro de la provincia de Buenos Aires, lleguen a esa

terminal y vean que los tandilenses decidimos que uno de los lugares más importantes de lo que hace a la receptividad de turistas, hay gente que, por trabajo, lo que fuera, viste a la ciudad, se llama héroes de Malvinas. Que la ciudad de Tandil rinde homenaje, la ciudad de Tandil no olvida lo que ocurrió y que la ciudad de Tandil sigue reclamando por la soberanía de nuestras queridas islas, me parece un momento muy grato. Como concejal, a punto de terminar mi mandato, me llena de orgullo poder estar tratando por unanimidad hoy los tres temas que estamos tratando en conjunto. Así que, celebrar y agradecerles a todos y todas mis colegas por este momento. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Si ningún otro colega hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17345**

**ARTÍCULO 1º:** Nomínase la Estación Terminal de Ómnibus de Tandil "Héroes y Veteranos de Malvinas"

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17348**

**ARTÍCULO 1º:** Adherir a la Campaña de difusión denominada "Malvinas: Soberanía, Memoria y Futuro" de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires emitida en la resolución IF-2021-10615878-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la colocación de una Placa Conmemorativa en algún espacio visible de la Estación Terminal de Ómnibus con el lema "Las Malvinas son Argentinas", una frase conmemorativa y la distancia en kilómetros que existe entre Tandil y Puerto Argentino.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17344**

**ARTÍCULO 1º:** Nomínase Plaza "2 de Abril" al espacio verde público comprendido entre las calles Estomba, García Cardiel y C. Muñoz, anteriormente denominado Plaza "VI Brigada Aérea".

**ARTÍCULO 2º:** Nomínase "Espacio VI Brigada Aérea" al espacio de juegos y el lugar donde se encuentra el avión Mirage en dicha plaza.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos vigente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Le vamos a dar el uso del micrófono al veterano de guerra de Malvinas, Héctor Almada, que nos quiere decir unas palabras.

**ALMADA HECTOR:** Bueno, antes que nada, Sr. Presidente, concejales, tenía tantas cosas para decirles, pero bueno.. Sebastián me dijo ayer que hoy se trataba. Bueno, no pude dormir casi, pensando. Y bueno, antes que nada, agradecerles infinitamente. Creo que es la primera sección, la primera en donde nos entregan una hermosa plaza, una hermosa terminal. Recuerdo que estuvimos hablando con el concejal Risso, que tenía que llevar el nombre "Héroes de Malvinas", porque los héroes de Malvinas son los que quedaron, no los que estamos. (Aplausos). Y ahí quedaron muchos hermanos, de sangre, que los llevamos presentes acá, todos los días. Por eso, somos los veteranos de guerra de Malvinas. Nada más. (Aplausos).

XXXXXX: Bueno, ante todo, buenos días. Mi situación es muy particular ya que fui con 18 años a Malvinas. Yo no soy de Tandil, soy oriundo de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, otra ciudad bellísima como esta. Y bueno, me toco cumplir con el servicio militar. El justamente que andaba en el buque bahía paraíso, que era un buque hospital, junto



## Concejo Deliberante

Tandil

con el Dr. Bertini, oriundo de Tandil también. Iban a ser, iban en una recolección de heridos, en una isla. Y resulta que iba a buscar a Bahía Fox, donde yo estaba, Bahía Zorro, la isla de gran Malvinas, iban a buscar a un personal que tenía amputada la pierna. Esa persona era yo. Me iban a amputar el pie izquierdo el 26 de mayo. El 8 de julio llega el buque bahía hospital y se encontraron, no sé porque, una bendición, un milagro, lo que sea, yo me había curado. No me pudieron recolectar. Después de tantos años me encuentro con él acá en Tandil. Me encuentro con el Dr. Bertini en el año 2018. Cuando volví de Malvinas me encontré con la otra guerra. La guerra de la ignorancia. La guerra del loco, la guerra, el chico de la guerra. Íbamos a buscar trabajo. - “No, anda al psicólogo, anda al psiquiatra”. No pude terminar mi secundaria, me faltaba... en esa época estaba en sexto año, yo estaba estudiando para permiso mercantil, queda en sexto año que se hacían pasantías de acuerdo a los promedios en los bancos, en los estudios de contadores. Y bueno, me vi trunca mi carrera del secundario. Entonces le dije a mi vieja: - “Vieja...”, una vieja muy fuerte, que durante un mes en casa estuvieron atadas las ventanas, las puertas, y tenía un vuelo todas las noches a la 1:30hs de la mañana que salía desde el aeropuerto pajas blancas a Mendoza. Y ese avión pasaba por arriba de mi pueblo. Esas eran horas, minutos, segundos cruciales porque casi me arrodillaba en la cama y me tiraba debajo de la cama, hasta que mi vieja me hablaba. Al mes, mi vieja con toda la fortaleza, me abrió la puerta de la habitación y me dijo: - “Bueno jovencito, ¿Qué hacemos? Trabajamos o estudiamos”. Se lo agradezco de por vida porque yo hoy cuando vuelvo a mi pueblo me encuentro con compañeros que no han salido de ese recuerdo. Y hoy andan medicados, o andan medios zombis, o en una situación sin trabajo. Entonces yo había sido ascendido a dragoneante en Malvinas y me habían ofrecido quedarme como cabo en comisión. Cuando vuelvo a mi pueblo, no conseguía trabajo, entonces decidí volver a las fuerzas armadas. En la cual estuve destinado en Bahía Blanca, en el año 89 llego a Tandil, son bastantes peligrosas las tandilenses porque me case acá, tengo a toda mi familia acá. Muy agradecido a mi ejército argentino porque todo lo que tengo lo tengo gracias al ejército. Inclusive hasta tuve la participación en el año 92 en Croacia 6 meses con los cascos azules. Y bueno, como decía Héctor, siempre el veterano

de guerra en muchos lados tenía el "no". Que por ahí uno pregunta porque el veterano de guerra se pone agresivo. Porque el detonante es el "no". Nosotros tuvimos una experiencia acá en Tandil que durante más de 6 años estuvimos peleando por una plaza. Una plaza que no surgió de nosotros la idea. Un año el Sr. Intendente en un acto en quintana, nos dice: - "Sres. esta plaza está quedando chica. Salgan y busquen un lugar". Bueno, salimos, buscamos un lugar y bueno, después estuvimos ahí dando vueltas que sí, que no, que tal vez, que quizás, de pronto, me parece y nunca salió. El año pasado en febrero tuvimos una reunión con el Sr. Intendente donde el Sr. Jaureguiber agarro la posta, agarro la carpeta con el proyecto y a la semana nos llamó con todo su equipo de trabajo, dijo, Sres. acá está el proyecto, lo recorrimos, lo caminamos, tocamos el terreno. Sin embargo, tiempo antes estamos hablando con un Sr. Que a Tandil lo conocía por el google maps, porque después no pisaba el pasto. Y yo ese terreno de ahí lo conozco muy bien porque siempre hemos hecho ejercicio en esa cantera, toda esa zona, y la conozco como la palma de mi mano. Tanto, que hemos colaborado, no sé si se acuerdan, en la época que mataron al hombre este que vivía acá en Rodríguez, no me acuerdo el nombre ahora, que lo encontraron en el aljibe de la cantera. Bueno ahí colaboramos con la policía. Ósea que lo conocíamos bien al terreno. Bueno, este Sr. Jaurreguiber agarro la posta, se puso a trabajar, nos presentó varios proyectos. Bueno hoy gracias a dios, ya tenemos la plaza presupuestada, el proyecto aprobado, ahora por ustedes aprobado el cambio nombre que se consensó con el jefe de la base porque todo ese sector tiene un nombre, Sexta Brigada Aérea. Todos estuvimos de acuerdo. Llegamos a un acuerdo con la familia de este actor que también quieren hacer algo en ese lugar. Así que hubo un acuerdo en otro lugar cercano a donde él vivía. Y bueno hemos consensuado todos, y estamos todos de acuerdo y se llegó a un buen logro. Por eso le digo, el veterano de guerra tiene un detonante que es el "no" y la ignorancia. Y es preferible, como siempre digo, el "no". Cuando yo digo algo o comento algo, prefiero que se acuerden de toda mi familia pero que no me hagan silencio. Porque ese es el detonante. Porque venimos muchos años, 40 años. Estuvimos 10 años abandonados. Yo porque tuve la suerte de entrar al ejército. Pero hay veteranos de guerra que estuvieron 10 años abandonados sin prestación social. Hemos llegado a tener suicidios de 5 hijos de veteranos de guerra que se suicidaron. Justamente esta semana se suicidaron 2 hijos de veteranos de guerra,



## Concejo Deliberante

Tandil

en el día de ayer. En lo que va de este año tenemos 207 veteranos de guerra fallecidos por covid. Tenemos una obra social, PAMI, que toda la parte psicológica está relacionada a los problemas de la tercera edad y no a los conflictos armados que distinguen. Yo en el año 2001 participe de un congreso con 2 veteranos de guerra uno de Afganistán y uno de Vietnam. El de Vietnam tiene una agresión hacia el mundo externo. El veterano de guerra de Malvinas se auto agrade, ¿Por qué? porque funciono bien la campaña desmalvinizadora. Comenzando con las fuerzas armadas que nos trajeron escondidos. Porque yo de Puerto Madryn, yo estuve 7 días prisionero de guerra, desde Puerto Madryn a Comodoro Rivadavia nos llevaron unos colectivos tapados con diarios, las ventanillas. Y después, estuvimos escondidos durante 10 años. Hablar de Malvinas era una mala palabra, inclusive le digo en mi propia fuerza, en el ejército, muchas veces nos hicieron a un costado. El veterano de guerra, hoy, se auto agrade porque le metieron bien en la cabeza la campaña desmalvinizadora. Todos los partidos políticos, todos los gobiernos. Y hoy como yo sigo, como les digo a los veteranos de guerra: Sres. Aprovechemos este año porque estamos en temporada alta, por los 40 años. Porque antiguamente, llega el 2 de abril.. el 3 ya estamos pensando en otra cosa. Asíque les estoy muy agradecido por todos estos proyectos que se aprobaron. Y esperemos que el año que viene podamos inaugurar nuestra plaza, como corresponde, con todos ustedes presente acompañándonos en ese momento. Porque creo que otros 40 años muchos no vamos a llegar. Tenemos gente en el centro de veteranos de guerra que tienen hoy 84 años, son los verdaderos veteranos. Y como dijo Héctor, nuestros héroes no somos nosotros, nuestros héroes están en Malvinas. Son el ejército celestial que construye a nuestra soberanía. Muchas gracias. (Aplausos).

**PRESIDENTE FROLIK** Continuamos con el asunto 580/2016. Pasa al archivo y como es uso y costumbre, vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por Secretaria damos lectura al decreto. Someto a votación el decreto quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

## DECRETO N° 3841

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 580/16 - 316/17 - 89/18 - 315/18 - 357/18 - 478/18 - 831/18 - 838/18 - 872/18 - 161/19 - 560/19 - 472/20 - 37/21 - 200/21 - 229/21 - 395/21 - 417/21 - 436/21 - 442/21 - 445/21 - 454/21.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 91/2020 Es un Proyecto de Resolución, que le damos lectura por secretaria. Tiene la palabra la Concejala Silvia Nosei.

**CONCEJALA NOSEI** Presidente, bueno eh, comentarle que este Pedido de Reconocimiento, fue antes de que comenzara la pandemia. La bailarina que nos ha representado y que ha sido, personalidad destacada en Cosquín, y también en otros eventos folclóricos y también en otros países. Me contaba hace un rato, cuando volvimos a hablar, para decirle que nos gustaría que estuviera presente en algunas de las sesiones, para poder entregarle este presente de estilo, ella contaba que se siente un poco, no sé si la palabra es avergonzada, pero si, un poco como que no está aportando nada. Porque desde la pandemia, bueno, a partir de las suspensiones obvias de eventos culturales y demás, Ella siente que, quedo relegada, y que su vida cambio mucho desde que comenzó esta pandemia. De todos modos, todo lo que ella apporto a la cultura y seguramente va a seguir aportando a la cultura Tandilense y que nos está representando, no solamente en otras provincias, sino también en el mundo. Más allá que estos años, el 2020 y el 2021, hayan sido difíciles para ella también en lo personal. Más, aun así, debemos reconocerla. Así que la invite a la próxima sesión, ojalá pudiera venir, y que podamos conocer un poquito más de ella, conocerla personalmente los que no la conocen y saber un poquito más de ella. es una forma también de incentivar a quienes aportaron a nuestro acervo folclórico y a todo lo que tiene que ver con las actividades que tan felices nos hacen. Y empezar en estos momentos, donde la vida va a volver poco a poco, más allá de los índices de infectados y contagiados. La vida va a volver poco a poco, entonces tenemos que

acompañar esas personas que han sido tan importantes y darles ese empujoncito, para poder seguir haciendo del arte, de su profesión, seguir no solamente alegrándonos la vida, sino poder pensar en que se puede seguir con esa profesión de artista, de bailarina en este caso. Así que bueno, esperemos que nos pueda visitar en la próxima sesión. Y agradecidos por acompañar este Proyecto. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### **RESOLUCIÓN N° 3793**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar Personalidad Destacada de la Cultura tandilense a la bailarina e interprete Dolores Ardúa.

**ARTÍCULO 2º:** Otórguese un presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 333/2021, es un proyecto de ordenanza. Reprogramación de deuda del fondo especial de Emergencia Sanitaria, para la contención fiscal Municipal, dada la extensión del Proyecto de Ordenanza, acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, obviar la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

**CONCEJAL CONDINO** Quería explicar, el asunto 333, que estamos tratando, es un asunto que hemos tratado en la comisión de Economía, hace ya varias semanas, lo demoramos en su aprobación al Concejo Deliberante,

porque nosotros necesitamos, esta es una ordenanza preparatoria, que va a requerir la presencia de los Mayores Contribuyentes, y hemos estado al listado de Mayores Contribuyentes, actualizándolo. Razón por la cual el día de hoy vamos a dar aprobación a esta Ordenanza. Que implica una demora, un permiso para el pago a la Provincia de Buenos Aires, de los fondos que, a los Municipios, estuvo enviando durante la pandemia, que son 43 millones de pesos. Que los Municipios deben devolver en cuotas. A pedido de los Intendentes de los diferentes Municipios de la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires accedió a demorar este vencimiento, que va a ser a partir del mes de Diciembre. Por tanto, nosotros ahora estamos aprobando, la ordenanza preparatoria y antes de que inicie el vencimiento de este plazo, deberíamos tener la presencia de los Mayores Contribuyentes, para la aprobación de esta ordenanza. Así que esa era la aclaración.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, si ningún otro Concejal hace uso de la palabra. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17340**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 48 de la Ley N° 15.225 y la Resolución N° 4/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$43.231.400,00).

**ARTÍCULO 2º:** La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

- a. **TOTAL, DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** pesos cuarenta y tres millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos (\$43.231.400,00).
- b. **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 1 de diciembre de 2021.
- c. **PLAZO DE DEVOLUCION, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de



## Concejo Deliberante

Tandil

dieciocho (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos dos millones cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y cuatro con 44/100 (\$2.401.744,44) desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de mayo de 2023.

- d. **TASA DE INTERES:** 0%
- e. **MEDIO DE PAGO Y GARANTIA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

**ARTÍCULO 3º:** Aféctese, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

**ARTÍCULO 4º:** El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1º de esta Ordenanza.

**ARTÍCULO 5º:** Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 354 es un uso de espacio público, y acordamos en Labor Parlamentaria, obviar la lectura y tratarlo en conjunto con el Asunto 398, que también es una autorización para uso de espacio público. Si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17341**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros, sin espera, e individualizar el siguiente espacio:

**- Juncal 964**

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de cinco (5) metros, incluido el acceso al garaje, y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza y la referencia de uso para ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS SIN ESPERA.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputaran al presupuesto de gastos en vigencia. Téngase en consideración que los mismos se encuentran actualmente desafectados por la Emergencia por la Pandemia Covid-19, con lo que la efectivización de los gastos se hará conforme a la normalización de los recursos.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17342**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros, para uso exclusivo de HOTEL RO CHE HILL e individualizar el siguiente espacio:

**- General Rodríguez 1098**

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de doce (12) metros, señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza y la referencia de uso para ASCENSO Y DESCENSO EXCLUSIVO DE PASAJEROS HOTEL RO CHE HILL.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que



## Concejo Deliberante

Tandil

corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán **a cargo del solicitante.**

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 370/2021 es un proyecto de ordenanza, acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, obviar la lectura, se trata de una ordenanza para establecer y regular obligaciones, procedimientos, metodología y sanciones de la actividad de la cadena porcina. Lo pongo a consideración. Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

**CONCEJAL ECHEZARRETA** Bueno muchas gracias señor Presidente. Este es un proyecto de ordenanza, que elaboramos en conjunto con la concejal Marcela Vairo y las distintas direcciones que tuvieron trabajo en esta actividad. La verdad es que, es un trabajo que, a mí en lo personal, como concejal y como formar parte de este sector, me da gusto, porque es la continuidad de un trabajo que se inició en el año 2015, ante el incremento de la actividad porcina en Tandil y como fue conformándose la cadena y como fue creciendo, se trabajó el plan porcino para la ciudad de Tandil, que fue un plan piloto, que fue modelo para el país. En ese plan, había unos objetivos muy básicos pero que eran fundamentales, para poder normalizar la cadena donde se pretendía mejorar el estándar sanitario de los distintos eslabones de la cadena, porque entendemos que a través de esta cadena lo que nosotros tratamos de garantizar a la ciudadanía, es la inocuidad de los alimentos y el correcto manejo de los alimentos para que no hagan daño a la salud humana. A partir de eso también prevenir la aparición de brotes de triquinosis, que es la principal enfermedad zoonótica que tenemos presente en esta cadena y que la ingesta de este parásito, tiene consecuencias que no tienen vuelta, no tienen solución, porque el parásito pasa a formar parte del cuerpo de la persona y queda allí de por vida. También se pretendía en este plan porcino favorecer la

formalización del sector, un apartado especial justamente porque es una actividad, a veces residual de las actividades agropecuarias, desalentar la competencia desleal, digamos, toda la informalidad que la cadena tiene a través de carnear un lechón en el campo, carnear un capón y no analizarlo debidamente, pone en riesgo la salud humana y pone en riesgo toda la cadena. Y finalmente asegurar la salud de los consumidores. Esto empezó en el año 2015 y en el año 2017 se formalizó. Actualmente les voy a contar algunos datos que tenemos en la cadena, que esta nucleada en lo que nosotros llamamos el clúster porcino, que es un clúster que está conformado por productores pequeños de Tandil, la asociación APORTAN por el GTPC que es el grupo de técnicos y productores de la Provincia de Buenos Aires, por la cátedra de Porcinos de la Facultad de Ciencias Veterinarias, está presente también la agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, Colegio de Veterinarios, Municipio y los Productores. También el Consejo de la denominación de Origen. Esta cadena actualmente produce, aproximadamente unas 2.500 hectáreas de maíz, destinadas a la alimentación porcina, 3.500 hectáreas de soja para engorde también de cerdos, 20.000 toneladas al año, que se trabajan acá, que se procesan para consumo animal, y también 10000 toneladas de soja que se procesan. Eso que les cuento, mas todos los criaderos que tenemos actualmente en estas dos Instituciones que mencione GTPC o PORTAN, tenemos aproximadamente una producción de 105.000 capones por año, que implican 800 medias reses procesadas por día, 11.000 toneladas de carne producidas por año y 12.000 toneladas de fiambres y embutidos que se producen anualmente en la cadena de industrialización. La verdad que en este trabajo reunimos a 50 productores de porcinos de las distintas escalas, de todas las fábricas que estamos fabricando, la gran mayoría, estamos dentro del Consejo de Denominación de Origen, y que en su momento teníamos, pero que ahora estamos con un problema que todos conocemos, que fue el incendio de la firma Cagnoli. Teníamos un Frigorífico de desposte con estándar sanitario internacional de exportación, que esperamos que en el transcurso de no mucho tiempo, pueda volver a estar operativo. Porque la verdad es que eso es un problema muy grande para la cadena y veníamos funcionando como un relojito, y la verdad es que teníamos mucho gusto de que pudiera ser así. Es una cadena productiva que genera empleo a más de 1.100 personas directos, entre lo que son, las fábricas de Chacinados, los Frigoríficos, las granjas de porcinos y no



## Concejo Deliberante

Tandil

me merece otro tanto, pero sí un 50% más en empleos indirectos. Porque tengamos en cuenta que, como yo siempre digo, para que ustedes ven un producto, o un corte fresco de carne en una heladera, detrás de eso hay muchísima gente, además de los que crían los animales, los que siembran el campo, los que ofrecen sus servicios profesionales para que todo ocurra de la manera que uno espera para tener esta actividad. Tenemos 50 profesionales en el sector trabajando en el industrial, que son mano de obra que han salido de acá, de la universidad, de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Hay doctorados y diplomaturas, que se han hecho a partir de esta actividad, con lo cual, para nosotros, la verdad que es muy importante, poder plasmarlo en una ordenanza. Y la realidad también es que, este plan porcino, empezó a funcionar en el año 2017, se empezaron a hacer algunas tareas, especialmente las de controlar los criaderos más chiquitos, los criaderos que estaban cerca de las ciudades o de los centros urbanos, como Tandil, Vela o Gardey, porque eran los que generaban más problemas de sanidad. Bueno, fuimos transitando ese camino y este año a partir de la iniciativa de la secretaria de Desarrollo Productivo de vinculación internacional, en conjunto con el clúster porcino, nos sentamos a trabajar y a darle el marco normativo que necesitaba. Este plan porcino, además de una revisión, porque siempre está bueno ir sobre los objetivos, renovando y controlando todo lo que se va haciendo, y bueno, nos encontramos con que una de las dificultades que habían tenido hasta este momento, era que no tenían el marco normativo, sobre todo para que el clúster porcino a través de la Secretaria de agricultura Familiar, que es quien más trabaja en esta área que es Sergio Rumbo, con la dirección de Bromatología, pudieran mejorar este sistema de control y por lo menos de poder encontrar y censar los criaderos que no estaban regulados, ni estaban dentro de las dos instituciones que mencione anteriormente. Así que bueno, en conjunto con eso y ahora Marcela les va a explicar un poquito más la letra de la ordenanza. En función de eso nos fuimos reuniendo con los distintos sectores, y arribamos a lo que hoy estamos presentando, que esperamos que sea una herramienta de utilidad. Les aseguro que para el clúster porcino lo es, porque era algo que lo estaba esperando. Y es una herramienta que pretende más allá de normalizar y darle un marco normativo a este plan, seguir trabajando en el crecimiento de esta actividad. Muchas Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal Marcela Vairo.

**CONCEJAL VAIRO:** gracias Sr. Presidente. Algo más, muy poco queda por agregar a lo que dijo la concejal Echezarreta. Soy una agradecida porque en realidad aprendí bastante de la cadena porcina y, justamente, lo que se trató de hacer es, a este plan que ya venía caminando, darle un marco regulatorio. Convocados por el Cluster que ya venía trabajando conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales. Nos fuimos reuniendo con los diferentes actores, tanto del Departamento Ejecutivo -agradeciendo a la Dirección de Bromatología, a la Dirección de Asuntos Agropecuarios y a la Dirección de Legal y Técnica-. Fuimos construyendo esta ordenanza también reuniéndonos con el INTA, con Agricultura Familiar. Tratamos de generar una ordenanza -si bien vimos que hay ordenanzas en otros municipios-, tratamos de generar una ordenanza superadora estando a la altura de lo que es la cadena porcina en la ciudad de Tandil y tratando de cuidar en cada uno de los estadios, desde la cría hasta el producto final, tratando de cuidar la salud de los ciudadanos de Tandil en cuanto a lo que es la cuestión sanitaria, generando herramientas para poder registrar situaciones que por ahí quedaban fuera o no estaban alcanzadas para ser registradas como son los productores de autoconsumo que denominamos PAC. Se va a crear un registro para poder tener distinguidos -si bien la Dirección de Bromatología lo venía haciendo-, un registro formal donde puedan estar establecidos cuáles son estos pequeños productores. También la agricultura familiar y, obviamente, los establecimientos que ya están funcionando, que están habilitados, pero, quisimos avanzar un poco más y tratar de comprender toda la cadena. Fue un trabajo de unos cuantos meses tratando de acordar y sacar, y hoy plasmarse esta ordenanza y darle una herramienta útil no solamente al Departamento Ejecutivo, sino también al propio cluster que lo solicitaba. Así que simplemente eso y agradecer a todos los que intervinieron. Después también que fue tratado en la Comisión de Producción y el acompañamiento. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** gracias Sr. Presidente. En primer lugar, para felicitar a Juana, Marcela y a la Secretaría de Desarrollo Productivo por el trabajo; un trabajo muy serio, muy necesario, por cierto. Un



## Concejo Deliberante

Tandil

trabajo que tiene la legitimidad en la necesidad de los actores de la cadena -Juana lo conoce mejor que nadie- y en donde se ve la complementariedad del sector público -el Estado, el Municipio, el Concejo Deliberante- y los actores, en este caso, de la cadena porcina, los productores. Toda la cadena porcina, de punta a punta, que en la ciudad de Tandil adquiere un dinamismo y una relevancia cada vez más importante, que no tiene techo en el horizonte mediano. Es una enorme oportunidad de trabajo, de crecimiento, de producción, de valor agregado en origen, en un contexto económico que atraviesa la Argentina hace ya bastante tiempo y en donde no aparecen todos los días oportunidades productivas, económicas, que tengan una perspectiva tan alentadora como esta. Hoy la ciudad de Tandil se aproxima ya a las 6.000 madres, bueno 125.000 capones al año -decía Juana-, ese es el número que arroja en una distribución muy interesante. A diferencia de otros lugares, la República Argentina que también se caracteriza por la producción porcina, donde hay una concentración muy importante en Tandil. Muy diverso el abanico de productores y de integración tanto horizontal como vertical. Hay experiencias muy atractivas como los pequeños productores nucleados en APORTAN, que han generado una sinergia más que interesante -si se quiere- con las cabezas más importantes y más grandes de la cadena. Digo, la relación de APORTAN con UNIPORC Y CAGNOLI. Y ellos en el intermedio como engordadores han de mostrado ser un ejemplo exitoso que tiende a replicarse en la ciudad de Tandil; el hecho que productores agropecuarios tradicionales, de la agricultura tradicional, hayan, en los últimos 8 o 10 años, con mayor atractivo que esos granos que producen de maíz o de soja tiene una alternativa, digamos que tiene rentabilidad bruta interesante, que compite con la posibilidad de salir de ese grano en el puerto, produciendo en Tandil proteína animal. Ese grano multiplica por 7 cuando se transforma en proteína animal. Me decía un amigo que es productor agropecuario tradicional, no me quiero ir de tema, pero, me decía el famoso tema de las retenciones se resuelve el día que los productores puedan tener en su terruño, en este caso en Tandil, el mismo valor que obtendría exportando. Eso es, para competir con el valor que el mercado externo ofrece a los productos primarios argentinos -particularmente a los granos-, a esos granos hay que agregarle valor en origen. Sí encima tienen perspectiva exportadora

como la tiene la cadena porcina, que en Tandil ya es protagonista, es mucho más potente y más promisorio el camino a recorrer. Para esto hacía y hace falta contar con instrumentos de política pública. En este caso un instrumento muy trabajo, muy seriamente trabajado, de control, acompañamiento en el proceso de sanidad e inocuidad de los alimentos -bueno, todo lo que muy bien contaba Juana-. Creo que sería muy bueno, en un tiempo no muy lejano, trabajar también en este Cuerpo, en conjunto con el Ejecutivo por supuesto y con los actores de la cadena, también nos vendría bien en Tandil una norma de promoción, de verdadero apalancamiento. Me parece que son complementarias. Si bien esta ordenanza que estuvimos estudiando tiene artículos específicos que hacen a la promoción -estoy invitando hacia adelante a trabajar, no es una crítica-. Lo taxativa que es la regulación porque es necesario en la regulación y en las obligaciones y para las sanciones de la actividad, cada uno de esos apartados en muy taxativo en su articulado; no así la parte de la promoción. Donde precisamente creo que nos invita a trabajar propia redacción de la ordenanza que dice "podrá el Departamento Ejecutivo". Creo que nos queda esa tarea pendiente q muy bienvenida porque es importante que la comunidad tandilense conozca el desarrollo de la cadena, el modo en que se lleva a cabo la producción -ya sea en las grandes granjas, en las medianas o en las pequeñas-. Que realmente dista, y mucho, de algún debate que bienvenido sea; de hecho, creo que es un debate muy necesario y tiene que ver con el cuidado del medio ambiente. En las grandes granjas argentinas existe un modelo, que no es un modelo argentino, pero por cierto existe, en la provincia de La Rioja por ejemplo, donde sí hay una tensión con el cuidado del medio ambiente. En Tandil el modelo productivo es otro, es muy serio. Es llevado a cabo por familias tandilenses. Entonces, es muy interesante que la sociedad conozca a este sector, a esta actividad económica, el dinamismo que tiene. Hoy la Argentina, a diferencia de lo que puede ocurrir con la carne bovina, con el mercado de la carne de vaca, que tiene una tensión entre el mercado exportador y el consumo interno -sin ánimo de entrar en ese debate-, existe una tensión, más allá de cómo se sale por arriba de ese laberinto; a diferencia de ese mercado, la industria porcina no sólo no tiene esa tensión, sino que tiene un gran horizonte para nutrir al mercado interno pero, además, para crecer y muchísimo en exportación sin que se tense. Nosotros, los argentinos, pasamos de consumir 11 kg per cápita por año a 19 kg en el 2015, hoy estamos a



## Concejo Deliberante

Tandil

17 y hay un plan estratégico para llevar en los próximos 5 años el consumo de carne porcina a 24 kg per cápita. Es absolutamente posible pero, además, convive armoniosamente con un crecimiento proyectado de las exportaciones. Argentina exporta el 5% de su producción porcina. Tandil es protagonista de esa exportación. Es decir, hay producido tandilense, hay criados en Tandil, hay alimentados en Tandil, con productores de Tandil, depostados en el ciclo 2 -bueno como decía Juana se va a reconstruir lo antes posible en la firma Cagnoli-, y que llegan a suelo peruano, ruso, chino. Tandil representa el 12% de la exportación de cerdo de la Argentina. De ese 5%, que todavía es poquitito, el 12%. Están explorando inversiones muy interesantes, que van a ser una vuelta de campana para el sector como es no sólo la construcción del ciclo 2, de la firma Cagnoli, sino la construcción de un ciclo 1. Algo que le falta a Tandil y a la región. No sólo el depostadero, sino el frigorífico. Matadero y frigorífico porcino propiamente dicho, con cadena de frío. Aprendimos en este tiempo, qué hace que los tandilenses no podamos exportar más carne de cerdo es el cuello de botella que se produce por las condiciones que pone el mercado exterior para comprarnos la carne de cerdo. Una vez fainado el animal y que logra la temperatura en el frigorífico, 48 hs de oreado en frío. Eso es un cuello de botella y se llena. Y las grandes firmas copan ese cupo y nosotros podríamos, los tandilenses, estar exportando mucho más. No lo hacemos porque no podemos, hoy, sobrepasar esa barrera. Si en breve contamos con el ciclo 1 en la ciudad de Tandil, se nos abre un escenario interesantísimo. Está bueno que el común de vecinos y vecinas, que no tenemos relación directa con la cadena, conozcamos la potencialidad que tiene esto. No solo en aquello que ya es, y hace tiempo, motivo de orgullo (el salami tandilero, que más recientemente ahora se le va sumando el combo del queso y la cerveza, pero el salami ya es una marca de Tandil en la Argentina). En términos económicos, productivos, de generación de empleo, de riquezas, de excedentes. Me parece que tenemos muchísimo, muchísimo para laburar, para trabajar en este sentido, así que celebremos desde el Frente de Todos, esta ordenanza e invitamos en un futuro -lo más cercano posible- a trabajar en una norma que genere una política pública que sume a lo que ya se hace, por cierto, para promocionar el crecimiento, acompañar, sobre todo a los pequeños, apalancar. Digo,

hoy hay proyectos muy interesantes en danza, con una planta de alimentación conjunta. Hay gestiones en curso con los distintos Ministerios, así que haría muy bien y sumaría un granito más que asumamos ese compromiso hacia adelante porque les puedo asegurar, y Juana lo sabe mejor que cualquiera de nosotros, que en menos de una década la producción porcina de la ciudad de Tandil -desde la producción primaria hasta el producto elaborado y la apertura de mercados y la manera en que Tandil va a abastecer el mercado interno, hoy nos cuesta imaginarlo. Es una gran, gran oportunidad y quienes ocupamos responsabilidades en el sector público, tenemos que poder ver esas oportunidades escuchando a los que saben para poner nuestra cuota aparte, que es generando políticas públicas para acompañarlos. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

**CONCEJAL ECHEZARRETA:** gracias Sr. Presidente. Sí, es para agradecer el acompañamiento que van a hacer a la ordenanza. Decirles que, como parte del sector, me constan las gestiones que ha hecho Rogelio en su figura, en los distintos Ministerios, para que la cadena adquiriera más dinamismo. Y bueno, aprovechar ahora si vas a estar en Diputados para que se pueda lograr algo como lo que se logró en Tucumán, que crearon un frigorífico de faena con fondos de Provincia y de Nación. Eso estaría bueno para que nosotros podamos tener créditos bueno como para poder tener este agregado de valor que es indispensable porque como decíamos es el cuello de botella y es lo que nos está impidiendo -en estos momentos- crecer más. Así que esa tarea te la vamos a encomendar a vos. Nada más Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APORBADO POR UNANIMIDAD.

## **ORDENANZA N° 17343**

### **CAPÍTULO I**

**ARTÍCULO 1º: FINALIDAD.** La presente Ordenanza tiene por finalidad establecer y regular las obligaciones, procedimientos, metodología y

sanciones, a la cadena porcina, a los productos por ellos elaborados, y a los consumidores de estos alimentos, y al mismo tiempo promover una interacción entre los productores locales, y el Estado Municipal. Dicha Ordenanza tendrá las siguientes metas:

- a. Alentar el crecimiento genuino de la cadena porcina local basado en la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- b. Apoyar el crecimiento del sistema productivo local que tiene una fuerte impronta de producción porcina integrada, familiar, y basada en tradiciones y con agregado de valor en origen.
- c. Incentivar los procesos de integración horizontal y vertical de los distintos actores de la cadena porcina en la economía local en base al asociativismo entre sus integrantes.
- d. Fomentar los criterios óptimos de calidad.
- e. Prevenir la aparición de enfermedades derivadas del consumo de productos de los sectores de la cadena porcina, extremando los cuidados sanitarios.

**ARTÍCULO 2º: DE LA CADENA PORCINA.** La presente Ordenanza tiene por objeto la creación del **Régimen de Regulación Integral de la Cadena Porcina** en el Partido de Tandil, quedando comprendidos desde los criaderos, faenadores, despostadores, elaboradores, intermediarios, comercializadores primarios, y demás sectores implicados en la producción elaboración y comercialización de los productos y subproductos de origen porcino, y dentro de los límites de la competencia Municipal y en lo que incumbe a la presente Ordenanza.

Es por ello que quedara alcanzado por la presente ordenanza todo establecimiento que se dedique a la cría, acopio, engorde, faena, desposte, elaboración, distribución y comercialización, en definitiva, a la producción e industrialización de la especie porcina, y en concordancia con las Leyes Nacionales y Provinciales dictadas o que se dicten al respecto.

**ARTÍCULO 3º: UNIDAD DE PRODUCCIÓN PORCINA. DEFINICIÓN:**Entiéndase a los efectos de la presente ordenanza por **Unidad de Producción Porcina** a la tenencia de cerdos con fines comerciales o no, para la cría engorde o cualquier otra etapa del ciclo productivo, independientemente de la

cantidad, calidad, sanidad, nutrición de los animales, instalaciones e higiene animal.-

Las unidades de producción podrán ser: cabaña, criadero, acopiadero y/o invernadero conforme lo establecido en la Ley provincial 10.510 y/o la que la reemplace en el futuro.

## **CAPÍTULO II. DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGROPECUARIA**

### **ARTÍCULO 4º:**

#### **DE LA PRODUCCIÓN PORCINA: GENERALIDADES DE LAS UNIDADES:**

**a) DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN:** Los sistemas de producción autorizados en el Partido de Tandil, siempre que el lugar y el productor cumplan con los requisitos detallados a continuación, serán:

**- Semi Extensivo o Mixto:** Entiéndase por tal a la cría sobre piso de cemento o similar, siendo instalaciones fijas para el confinamiento de los cerdos, y adecuadas a cada etapa del desarrollo del animal y parte sobre campo natural o mejorado.

**- Intensivo:** Entiéndase por tal a la cría se realiza en su totalidad en confinamiento, y en instalaciones fijas adecuadas a cada etapa del desarrollo del animal, aprobadas por la autoridad de Aplicación.

#### **b) DE LAS ESPECIFICIDADES DE LAS UNIDADES:**

**- Semi Intensivo:** Entiéndase por tal a la cría y/o engorde en instalaciones semi -cerradas móviles o fijas denominadas túneles de viento o cama profunda, y parte sobre campo natural o mejorado y adecuadas a cada etapa del desarrollo del animal, aprobadas por la autoridad de Aplicación. Pudiendo contar a su vez con instalaciones de confinamiento cerrado para la etapa de maternidad.

**- Agricultura Familiar:** Entiéndase por tal aquel que lleva adelante actividades productivas porcinas en el medio rural y reúne los siguientes requisitos:

- i) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de su familia;
- ii) Es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción;
- iii) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados;
- iv) La familia del agricultor y agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él;



## Concejo Deliberante

Tandil

v) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento. Los productores de Agricultura familiar, deberán estar inscriptos en el RENAF (Registro Nacional de la Agricultura Familiar).

**- Productores para autoconsumo (PAC):** Entiéndase como tal a la crianza de animales para consumo propio, cuyo número no deberá exceder de más de 2 (dos) madres y su correspondiente producción, un (1) padrillo y dos (2) capones. La autoridad de aplicación podrá verificar y calificar - en cada caso- si se encuadra dentro de esta definición.-

Los productores para autoconsumo, no requerirán habilitación municipal para funcionar, pero si deberán registrarse y ajustarse a lo establecido en la presente Ordenanza, en cuanto a las condiciones sanitarias y ambientales conforme lo reglado en el artículo 16.

En igual orden de ideas, el Municipio de Tandil a través de la Autoridad de Aplicación que determine la reglamentación al efecto podrá asistir a los PAC a efectuar un plan de mejora anual.

### **CAPÍTULO III. DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION**

**ARTÍCULO 5º:** Todos los establecimientos del Partido de Tandil, -estén habilitados o registrados- deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Delimitación perimetral que impida la fuga de los animales. El alambrado o cerco perimetral debe estar cerrado para evitar el ingreso de otros animales y personas al mismo. Los mismos deberán construirse de madera y/o alambre, y podrán ser desmontables.
- b. Los comederos y bebederos deberán ser construidos con materiales fácilmente lavables y que impidan la acumulación de residuos y otros restos de alimentos. Los bebederos deberán proveer agua fresca y limpia y de buena calidad.-
- c. Los establecimientos deberán contar con refugios naturales o artificiales que protejan a los animales de las inclemencias del tiempo.
- d. Los elementos a utilizarse en los establecimientos deben desinfectarse adecuadamente y no puede ser compartidos con otros productores sin la limpieza previa correspondiente.
- e. Los establecimientos deberán contar con un lugar seguro para

almacenar los alimentos. Los alimentos de los animales deberán almacenarse en un sector de la explotación a resguardo y en lugares limpios. Estos deberán tener las condiciones de humedad y temperatura adecuadas a cada alimento para su correcto mantenimiento.

- f. Todo establecimiento deberá permanecer indefectiblemente libre de desperdicios de cualquier origen, animales muertos de cualquier especie, residuos, insectos y roedores y deberán presentar un plan de manejo para su control.
- g. Los efluentes emitidos por los establecimientos no deberán perjudicar ni dañar el medio ambiente, y su entorno.
- h. Los establecimientos deberán permanecer limpios y aseados de forma tal que minimicen los olores que puedan ser emitidos.

**ARTÍCULO 6º:** Los establecimientos para ser considerados **semi extensivos o mixtos** además de los requisitos mínimos establecidos, deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- a. Delimitación perimetral. Se deberá realizar aledaño al lugar un cerco de forestación perimetral que contribuya al saneamiento del lugar.
- b. Deberán poseer potreros, pistas de engorde u otra instalación fija para confinar los cerdos, en alguna de las etapas del ciclo productivo. Dichas instalaciones deberán permitir la correcta disposición de los desperdicios y residuos producidos por los animales.
- c. Si los animales son alimentados por pistas de engorde, las mismas estarán construidas con el piso impermeable y con una pendiente suficiente que facilite el escurrimiento de las aguas de lavado.
- d. Deberán poseer pileta o laguna de tratamiento de efluentes, adecuado para el porte del criadero y aprobado por la Autoridad de aplicación correspondiente.

**ARTÍCULO 7º:** Los establecimientos para ser considerados **intensivos** además de los requisitos mínimos establecidos, deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- a. Delimitación perimetral, complementada con la correspondiente forestación que contribuya al saneamiento del lugar.

- b. Pisos de cemento u otro material impermeable y de fácil higienización.
- c. Las paredes, los cercos, puertas y todos los componentes con los que tuviesen contacto los animales deberán ser fácilmente lavables.
- d. Los pisos deberán tener la pendiente adecuada para el fácil escurrimiento de las aguas de lavado y serán canalizadas a una planta de tratamiento de efluentes. Todos los desagües y las instalaciones deberán estar aprobadas por la Autoridad de aplicación correspondiente.
- e. Los residuos sólidos deberán ser depositados en estercoleros situados a no menos de 60 metros de las instalaciones.

**ARTÍCULO 8º:** La infraestructura de tratamiento de residuos y efluentes del productor intensivo, la percolación o el escurrimiento de los desechos de producción, y los que puedan provocar conflictos ambientales; deberán poseer un dispositivo para el tratamiento de residuos sólidos y efluentes líquidos que minimice los impactos de vuelco y disposición.

Para ello, el productor intensivo, deberá presentar un plan de tratamiento de excretas y efluentes líquidos, el que deberá contar con:

- a. Designación del profesional con incumbencias en ingeniería civil y/o recursos hídricos que avale la documentación técnica presentada, siendo solidariamente responsable con el emprendimiento y debiendo adjuntar el correspondiente contrato profesional visado por el colegio de ingenieros,
- b. Todos los desagües e instalaciones de tratamiento deberán cumplir con la presente ordenanza, la resolución n°70/01 de SENASA, la resolución 17/13 de la autoridad de agua y/o la que en la reemplace.-
- c. La presentación de los resultados de los análisis de efluentes si la autoridad de aplicación sanitaria municipal, así lo requiriese.-

**ARTÍCULO 9º: DE LOS CURSOS DE AGUA CERCANOS:** las unidades de producción que estén localizadas cerca de un curso o cuerpo de agua superficial de origen natural o artificial, deben garantizar el tratamiento previo

de los vuelcos.

**ARTÍCULO 10º:** El productor -según la unidad de producción- deberá cumplir con los requisitos legales y administrativos emanados de organismos provinciales y nacionales y/o municipales en lo que concierne al manejo sanitario.

#### **CAPÍTULO IV. DE LA HABILITACION MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 11º:** Los productores deberán solicitar la correspondiente **RADICACIÓN MUNICIPAL**, debiendo cumplimentar los siguientes requisitos:

- a. Documentación acreditando titularidad del bien inmueble, tenencia o posesión legítima, en cuyo caso deberá ir acompañado de la documentación pertinente que acredite la titularidad que invoca.
- b. Uso de suelo.
- c. Croquis del esquema conjunto: vivienda, galpones, corrales, potreros, provisión de agua, etc.
- d. Descripción de las instalaciones (adjuntar croquis escala 1.200).
- e. Memoria Descriptiva del proceso de producción en las instalaciones que incluya, si correspondiere: a) Tipo de Actividad. b) Proceso de cría. c) Proceso de engorde. d) Alimentación. e) Plan Sanitario. f) Plan de gestión de efluentes y residuos (cuando corresponda).G) MIP (Manejo integrado de plagas).
- f. Libre Deuda Municipal.
- g. Solicitud de Permiso y pago de de tasa por habilitación de comercio e industria.
- h. Para Sociedades: documentación que acredite la personería invocada. - para los casos en que la radicación fuera solicitada por terceros, presentar el mandato ante escribano. En todos los casos la Radicación se otorgará en forma nominal a la Parcela.
- i. Deberá acreditar inicio de trámites ante Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, tanto para extracción de recurso hídrico como vuelco de efluentes.

**ARTÍCULO 12º:** Otorgada la Radicación Municipal el establecimiento deberá tramitar la inscripción en la Dirección Provincial de Carne Vacuna, Aviar, Porcina y otros, y/o por el Organismo Provincial

encargado del asunto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10.510 y su decreto reglamentario y/o lo que lo reemplace en el futuro. Asimismo deberá obtener el permiso otorgado por GELSA- SENASA.

**ARTÍCULO 13º:** Una vez inscrito en la Provincia, para el tratamiento del permiso Municipal, deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Plano de Obra aprobado de las instalaciones a construir, en el caso de los establecimientos de carácter intensivo, semi-intensivo o semi-extensivo.
- b. Plano de Desagües y Tratamiento de Efluentes, aprobado por la Dirección de Desagües Industriales de AGOSBA, de acuerdo con la Ley 5965, o por el Organismo Provincial encargado del tema.
- c. Memoria Descriptiva del Funcionamiento de las Instalaciones, que complemente el plano presentado.

Las instalaciones deberán ajustarse a las normas correspondientes al sistema de explotación a emplearse.

#### **CAPÍTULO V. DE LAS PROHIBICIONES**

**ARTÍCULO 14º:** Prohíbese la crianza, tenencia, engorde y concentración de animales de la especie porcina que no reúnan las condiciones higiénico-sanitarias compatibles con la presente Ordenanza, y la Ley Provincial 10.510 y su decreto reglamentario y sus modificatorias, para el bienestar y la salud de los animales alojados y de la preservación del medio ambiente.

**ARTÍCULO 15º:** Queda expresamente prohibido en el Partido de Tandil, la tenencia, cría, engorde y/o concentración de porcinos en basurales- quemas o depósitos de basura- ubicados en 2.000 (dos mil) mts. a la redonda de las mencionadas instalaciones.

Únicamente podrán exceptuarse en cuanto a la distancia de los predios mencionados aquellas explotaciones cuyas unidades de producción sean preexistentes a la presente.

**ARTÍCULO 16º:** Los establecimientos porcinos no podrán nutrir a los animales con los siguientes alimentos:

- a. Vísceras crudas de cualquier origen,
- b. Residuos domiciliarios,

- c. Residuos hospitalarios o similares,
- d. Residuos procedentes de puertos, aeropuertos o similares.
- e. Residuos procedentes de casas de comidas, restaurantes, verdulerías y/u otro similar.

La alimentación de porcinos con residuos de comidas,- y en los lugares habilitados por la Autoridad de Control- solo será permitida cuando los mismos fuesen sometidos a un proceso del cual resulte un producto final considerado apto por la autoridad sanitaria competente a condición de que existan en el criadero las instalaciones para tal fin (sala de cocción y equipamiento para efectuarla en un máximo de 8 horas).

## **CAPÍTULO VI. DE LA PRODUCCIÓN**

**ARTÍCULO 17º:** Los productos originados en las unidades de producción mencionadas en el art.4º- salvo los P.A.C- deberán ser faenados en mataderos autorizados por la autoridad sanitaria competente.

**ARTÍCULO 18º: DE LAS NORMAS DE MANIPULACIÓN HIGIÉNICA.** Se aplicarán las establecidas en el Código Alimentario Argentino, y en los manuales de Buenas Prácticas de Manufacturas de cada establecimiento aprobado por la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 19º: ROTULADO.** Los productos elaborados en las Explotaciones industriales o fabricas elaboradoras y/o los que no sean de origen en su manufacturación en el Partido de Tandil, deberán contar con un rótulo que incluirá información detallada, definida por la Autoridad Sanitaria provincial y nacional.

## **CAPÍTULO VII. DE LA COMERCIALIZACIÓN**

**ARTÍCULO 20º:** La comercialización de los cerdos en pie deberá efectuarse con el correspondiente certificado de SENASA y su correspondiente guía de traslado hacia los centros de faena. La faena deberá realizarse conforme a la reglamentación al efecto nacional y provincial.

**ARTÍCULO 21º:** La venta exclusiva al público dentro de la jurisdicción del Partido de Tandil, la comercialización de los productos y subproductos elaborados en las explotaciones industriales deberán tener un local habilitado para tal efecto.

## **CAPÍTULO VIII. DEL REGISTRO**

**ARTÍCULO 22º:** Créase el **Registro Municipal de Productores para el Autoconsumo** (PAC) en donde se inscribirán los responsables de las mismas, y que se encuentren dentro del Partido de Tandil.

Al inscribirse deberán completar la declaración jurada que les proveerá la Autoridad de Aplicación, con los datos obligatorios que se establecerán vía reglamentación.

Los PAC al registrarse deberán presentar un plan de mejora en forma anual, estableciéndose un plazo de 60 días, prorrogable por única vez para efectuarlo.

De no efectuarse la registración voluntaria por el PAC la Autoridad de control sanitaria podrá registrarlo de oficio al solo efecto del control sanitario.

**ARTÍCULO 23º:** Los PAC alcanzados por la presente Ordenanza contarán con un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación del Decreto Reglamentario, a los efectos de la adecuación al régimen aquí establecido.

**ARTÍCULO 24º:** El registro tendrá una vigencia de un año y deberá renovarse anualmente.

## **CAPÍTULO IX. DE LAS PENALIDADES**

**ARTÍCULO 25º:** El incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente ordenanza serán sancionadas con multas establecidas por un porcentaje del sueldo mínimo del personal municipal (SMPM) según la gravedad de la infracción cometida y que se podrá duplicar en caso de reincidencia en un 50%.

Será facultad de la autoridad de aplicación municipal verificar y aplicar las siguientes sanciones y/o multas pertinentes para los casos en que no se cumpla con la normativa establecida en la presente ordenanza:

- a. Apercibimiento.
- b. Multa de un 20 a un 80% del SMPM.
- c. Secuestro preventivo, cuando a “prima facie” se detecte peligro para la salubridad pública. La autoridad competente deberá labrar

el acta correspondiente, y remitirá el informe al Juzgado de Faltas Municipal en turno para que actúe en forma inmediata.

d. Decomiso definitivo de toda la producción.

e. Clausura.

El Departamento Ejecutivo -a través de la autoridad sanitaria competente- podrá solicitar la intervención de autoridades provinciales, nacionales y policiales si fuese necesario.

#### **CAPÍTULO X. DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**ARTÍCULO 26º:** Será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la que establezca vía reglamentación el Departamento Ejecutivo.

#### **CAPÍTULO XI. DE LA PROMOCIÓN**

**ARTÍCULO 27º:** El Municipio de Tandil podrá brindar ayudas económicas en el marco de los programas preexistentes y/o a crearse para aquellas iniciativas que promuevan mejoras de calidad y de salubridad en los productos elaborados por la cadena porcina para consumo.

Asimismo, tenderá al Desarrollo de Programas destinados a mejorar la competitividad de las empresas del sector primario porcino e industrial.

**ARTÍCULO 28º:** El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales podrá promover y gestionar en el marco de los programas preexistentes y/o a crearse, que los productos elaborados por las Unidades de Producción Porcina sean incluidos en los programas de promoción de comercialización en diferentes canales de venta.

El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales podrá asistir técnicamente a los productores de las unidades y/o a sus comercializadores, en las diferentes cuestiones que hacen al desarrollo y crecimiento de su actividad- Inscripción de marca, etc.

El Departamento Ejecutivo podrá promover y celebrar convenios o acuerdos orientados a la investigación, estudios y desarrollos tendientes a mejorar la eficiencia y competitividad internacional del sector, disminuir costos de producción, industrialización y comercialización.

**ARTÍCULO 29º:** El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de



## Concejo Deliberante

Tandil

Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales podrá promover y gestionar la implementación de campañas de difusión de los alcances de la presente Ordenanza, conjuntamente con medidas de Educación para la Salud poblacional de los productos y subproductos de la cadena porcina.

Asimismo, podrá promover la difusión de la distinción obtenida por el sector mediante la Denominación de Origen, instituyendo una fecha conmemorativa para el Salame DOT, que permita su abordaje en distintos niveles educativos.

También podrá promover y gestionar, la implementación de campañas de promoción de reciclaje de los desechos de la producción porcina.

Los pequeños productores, y /o los criadores, elaboradores, faenadores, comercializadores deberán adherir al Plan Porcino y/o al que se encuentre en curso para recibir los beneficios establecidos en el presente Capítulo.

### **Capítulo XII. DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 30º:** Todas aquellas explotaciones que se encuentren en contravención a la presente normativa contarán con un plazo de 90 días prorrogables, - a criterio del Departamento Ejecutivo- a partir de la promulgación de la presente para adecuarse a la misma, y/o retirar los animales y sanear el lugar.

En caso de que los establecimientos dejen de operar o se mudaren, se encuentran obligados a efectuar, sobre el predio donde se encontraba asentado, las tareas de remediación que la autoridad municipal exigiere.

**ARTÍCULO 31º:** Todo aspecto no contemplado en la presente Ordenanza se regirá por lo establecido en las Ordenanzas del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) 9.865 y sus modificatorias, y la Ordenanza de Habilitaciones 15.810 y sus modificatorias -en lo que sea compatible-, y en la Ley Provincial N°10.510 y su Decreto Reglamentario y/o las que en un futuro las reemplacen.

**ARTÍCULO 32º:** Deróguese la Ordenanza 7115/1997, en cuanto a lo que sea incompatible con la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 33º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** el asunto 383 es una excepción y acordamos ayer en Labor Parlamentaria obviar la lectura; pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17339**

**ARTÍCULO 1º:** Exceptúase al Sr. ABAD, MIGUEL ANGEL, DNI N°24.339.480 del cumplimiento de lo prescripto en el inciso b) del Artículo 15 de la Ordenanza N°8612, en lo referente a la antigüedad para habilitar automotor para prestar servicio de taxi.

**ARTÍCULO 2º:** La excepción concedida en el Artículo 1º rige para el vehículo marca: VOLKSWAGEN, modelo: TH-SURAN 1.6L 5D, año: 2013, dominio: LSZ193, propiedad del solicitante, y tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º:** Lo exceptuado en la presente no implica el incumplimiento de ninguno de los demás requisitos establecidos por la Ordenanza 8612 y toda otra normativa que regule la actividad.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 397/2021, es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. Y Sres. Concejales. Sí, tiene la palabra el concejal Luciano Grasso.

**CONCEJAL GRASSO:** gracias Sr. Presidente. Sesión tras sesión en este Recinto, solemos tratar temas de mucha importancia para la vida de las



## Concejo Deliberante

Tandil

ciudadanas y ciudadanos tandilenses, desde temáticas que tienen que ver con obras públicas, cuestiones que tienen que ver con desarrollo social, con desarrollo local, con medio ambiente, con derechos humanos; todos los temas son importantes y todos los tratamos con un objetivo en común que es contribuir a avanzar en una sociedad justa, equilibrada, democrática y, sobre todo, que contribuyamos a mejorarle la calidad de vida a los tandilenses. El tiempo pasa y hoy estamos acá, entre otras cosas, para intentar estar a la altura de quienes nos precedieron en estas bancas, con quienes compartimos el mismo compromiso que nos trajo hasta acá, que es intentar representar al pueblo. Y mañana, otros nos van a suceder. De hecho, en algunas semanas algunos concejales nos iremos y vendrán otros a ocupar estos lugares. Pero lo que nos sobrevive a todos es la cultura. Digo, nuestros legados; la huella que podamos o intentemos dejar en el paso por nuestra vida. En definitiva, lo que a lo largo de la vida se mantiene es, justamente, la cultura. En nuestra comisión, de Cultura y Educación, esta semana, incluso ayer tratamos varios temas que hoy trajimos al Recinto y que tienen que ver con el futuro y tienen que ver con el reconocimiento de varios artistas y varios artistas. Por un lado, la aprobación del convenio que intenta cumplir el sueño de muchos tandilenses de que haya una Sede propia, adaptada a los tiempos actuales, para el IPAT y también para el Conservatorio Provincial de Música, que trataremos a continuación y que por parte de nuestro bloque va a hacer referencia Cristián. Nos llena de alegría y también ansiedad por tener en nuestra ciudad, una nueva obra terminada para los tandilenses. Y, por otro lado, como decía, estamos reconociendo varios artistas. Lo hicimos con Manuela, lo hicimos con Dolores. Y, en este caso, Sr. Presidente, estamos reconociendo, estamos homenajeando a un artista que silenciosamente construyó una fructífera carrera, cosechando aplausos y también amistades en donde llevó su arte. Que fue en muchos lugares. Recorrió una buena parte del sur de nuestro continente, cosechando -como decía- aplausos, sonrisas, y también amigos y amigas. Me estoy refiriendo a Pedro, Pedrito Baldovino que a partir de esta ordenanza que estamos aprobando va a llevar su nombre, una nueva plazoleta en nuestra ciudad. Brevemente comento el proceso porque esto, en realidad, tiene que ver con el pedido de familiares y amigos que nos acercaron una propuesta de hacer un monumento.

Casualmente en un lugar que tiene que ver con otros temas que tratamos anteriormente, al pie del avión Mirage. A partir de allí, nos reunimos con los veteranos de la Guerra de Malvinas, nos reunimos con la Sexta Brigada Área y, luego, con la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Parques y Paseos, convenimos en que lo mejor para generar un consenso, y también darle el espacio que merece la memoria de Pedrito, es crear este nuevo espacio verde público en una plazoleta contigua a la plaza que acabo de mencionar. Entonces, la barriada va a tener un nuevo espacio público, pero también creo que va a ser una plazoleta que no va a tener una sede en una ciudad, en una provincia, en un país, sino que va a pertenecer al mundo de los payasos. Para finalizar, quisiera mencionar brevemente un fragmento que de alguna manera me resuena con lo que acabo de mencionar, con lo que estamos por aprobar. Un fragmento de una canción de Enrique Pinti que tiene que ver con el final de su histórica y recordada obra "Salsa Criolla". "Pasa la belleza y la juventud, los optimistas y los pesimistas, pasan las pestes, pasa la salud, quedan los artistas. Si no fuera por Homero y por ese Panteón, quién sabría algo de Grecia y su civilización?. Roma sigue siendo Roma aunque la quemó Nerón. No habrá censura que pueda contra Decamerón. Hitler ocupó Paris y mucha gente temblaba, pero no pudo lograr que la Gioconda llorara. La fuente de Lola Mora sigue tan desfachatada; y ni Franco logró que la maja se tapara. Pasan los años, pasan los gobiernos, pasan las crisis, pasan las guerras, pasa la prensa sensacionalista, las prohibiciones, las listas negras, quedan los artistas". Con este homenaje, aquí en Tandil, con esta plazoleta queda la memoria de Pedro Baldovino. Nada más Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal Daiana Esnaola.

**CONCEJAL ESNAOLA:** gracias Sr. Presidente. Para acompañar un poco las palabras del Concejal preopinante. Aclarar también que como bloque vamos a acompañar este proyecto. Contar un poco que este proyecto surge de familiares, amigos, amigas, compañeros, compañeras de Pedro Baldovino, de Pedrito. Un artista destacado de nuestra ciudad que hemos compartido distintos espacios, que lo hemos conocido desarrollándose como payaso, trabajando todo lo que tiene que ver con el clown, desarrollando proyectos artísticos siempre en vinculación con la comunidad y con un compromiso que lo ha caracterizado. Así que,



## Concejo Deliberante

Tandil

en primera instancia, cuando se acercó el expediente a la Comisión, desde todos los bloques inmediatamente nos pusimos de acuerdo en que íbamos a acompañar ese pedido. La familia nos solicitó que en la zona del anfiteatro natural que se forma en la Plaza que hoy denominamos "2 de abril", antes llamada "Sexta Brigada Aérea", pudiera tener ese nombre. Ese anfiteatro natural donde hay mucho por hacer y se puede utilizar artísticamente aún mucho más. Una iniciativa que tuvo la familia muy buena pero que veíamos complejidades porque, al mismo tiempo, se estaban teniendo diálogos con la Sexta Brigada Aérea para que el Barrio Mirage, la plaza, modificaran su nombre. Veíamos complejo que esa zona tuviera su nombre, así que ahí, rápidamente, se le buscó la vuelta para que la plaza de en frente -esa zona que mencionaba el concejal preopinante- pudiera tener su nombre. Así que es muy bueno que le hayamos encontrado esa vuelta para que una zona de nuestra ciudad pueda tener el nombre de Pedrito, para que se lo pueda recordar y pueda pasar a la eternidad esa persona que tanto ha dado por nuestra sociedad tandilense y tantos aprendizajes nos ha dado para que la cultura de nuestra ciudad siga viva y siga latente en cada uno de los rincones de la ciudad. Así que bueno, como bloque vamos a acompañar este proyecto. Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ:** gracias Sr. Residente. Para agregar alguna cosita más a lo que se dijo acá. En realidad, fue un pedido de su familia, tengo la suerte de conocer a toda su familia, a sus hermanas, a su mamá, y, por supuesto a Pedrito desde que era muy chico. Y quiero comentar algo que ocurrió recientemente. Una de sus hermanas viajó a Jujuy y sabemos que él, con todo su arte, estuvo por toda la Argentina -recorrió muchísimos lugares, pero sobre todo Argentina-. Estuvo en Jujuy -como decía- y se encuentran con la sorpresa que en Jujuy (a Pedrito le decían Perico, su familia le decía Perico), se encuentran con una sorpresa maravillosa porque llegan a Jujuy y encuentran en un pequeño pueblito que se llama Perico, un cartel alusivo a Pedrito Baldovino, con su característica nariz de payaso. Esto para agregar a todo lo que se dijo. La verdad que me emocionó muchísimo esto y no quería dejar pasar el momento. Y, por supuesto, acompañarlo como

corresponde el proyecto. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. \_\_\_\_\_

#### ORDENANZA N° 17356

**ARTÍCULO 1º:** Nomínase con el nombre de PEDRO BALDOVINO a la plazoleta emplazada en el espacio cuya nomenclatura catastral es Cir. 1, Sec. E, Ch. 147, Mz. 147F.

**ARTÍCULO 2º:** Los gastos que demande la implementación de la presenta ordenanza serán imputados a la Partida corresponde del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 399/21 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría. Tiene la palabra la concejal Marcela Vairo.

**CONCEJAL VAIRO** gracias señor presidente. En realidad hoy estamos tratando el segundo pedido de aumento que han realizado los titulares y propietarios de taxis como corresponde por las facultades que nos otorga la ley orgánica de las municipalidades, el tratar el tema tarifario y conforme la ordenanza 8612 que es la que rige la actividad hoy estamos tratando el último pedido de aumento que han realizado en el año 2021 los licenciarios de taxis respecto de lo que va de la tarifa anual recordando que nosotros este año el 13 de mayo del 2021 hemos votado ya un aumento en donde paso la bajada de bandera de 55 a 66 pesos. Y hoy lo que se está votando es una bajada de bandera de 80 pesos, esto en realidad se justifica por los costos tanto directos como indirectos que poseen los titulares de taxi en cuanto a lo que tiene que ver con el combustible, lubricantes y todo lo que hace al mantenimiento y sostenimiento de la unidad como así también la



## Concejo Deliberante Tandil

rentabilidad que tiene que tener para cada licenciatarario el trabajo que realiza día a día. Es por eso que tengo que agradecer porque dando cumplimiento a la ordenanza 8612, el artículo 29. Esto se trabajó en la comisión de transporte con el acompañamiento tanto del bloque Integrar como del Frente de Todos y se ha enviado al ejecutivo para cumplir con el procedimiento edictal el cual no sostuvo ninguna oposición porque recordemos que esto se modificó en el año 2019 donde teníamos otro procedimiento y ha vuelto para ser aprobado. Es eso lo que hoy estamos aprobando, la nueva tarifa en éste porcentaje de 80 pesos. Nada más para agregar, simplemente el agradecimiento y el acompañamiento de toda la comisión. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### ORDENANZA N° 17330

**ARTÍCULO 1º:** Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Taxis, de acuerdo a la siguiente escala, el cual tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente:

Bajada de Bandera	\$80,00
Valor de ficha (116 mts.) recorridos	\$8,00
Minuto de espera	\$8,00
Km. por camino de asfalto	\$42,00
Km. Por camino de Tierra	\$45,00

**ARTÍCULO 2º:** Derógase la Ordenanza 17.192 del 2021, la cual preveía la última actualización tarifaria.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 431/21. Es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **RESOLUCIÓN N° 3794**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés cultural el "Encuentro Federal de Mujeres Teatristas: Mujeres Hacen Teatro" a realizarse del 22 al 28 de febrero del 2022 en nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 461/21 es una convalidación de convenio que acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con otras convalidaciones de convenios que son los asuntos 478 y 485. Obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento, tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** gracias señor presidente. Voy a hacer referencia al asunto 461 que es la aprobación de un convenio para la construcción de una planta desnitrificadora, convenio con el ministerio de infraestructura y servicios públicos de la provincia de Buenos Aires, por un monto de casi 65 millones de pesos, bueno, y explicar un poco, porque es un tema que me toca bastante de cerca, lo que significa una planta desnitrificadora. La ciudad de Tandil tiene su abastecimiento de agua potable a través de 58 perforaciones profundas, muchas de las cuales tienen mucha antigüedad en el uso, algunas, las más viejas que están en el predio de Obras Sanitarias, y que casualmente son las que proveen mayor cantidad de líquido. Algunas datan de principios de la década del 30, creo que 1931, fue una de las primeras, y hay que pensar que, en estos casi 90 años, todos los días están funcionando.



## Concejo Deliberante

Tandil

Todos los días, ya llevamos unos cuantos ¿no? Y alguno deseos pozos, para tener una referencia, por hora bombean aproximadamente 100 mil litros de agua a la red, por hora. Bueno, el tema de la distribución de agua está armada básicamente, a través de dos centros de distribución, uno de la Torre tanque, que abastece la zona más baja de la ciudad, y otra a través de una cisterna que está ubicada en el cementerio, que, por una cuestión de nivel geográfico, abastece las zonas más altas. Todos estos pozos, que son los más viejos, en general están conectados a la cisterna con algunos pozos nuevos que se colocaron porque, porque los pozos cuando se explotan por mucho tiempo y con mucha intensidad y casi sin descanso. Generan un fenómeno en el subsuelo, que es el hecho de que, empiezan a absorber sales y nitratos del suelo, lo incorporan obviamente al agua, y eso va al consumo. Los nitratos es un elemento que puede traer consecuencia para la salud humana, de echo la Organización Mundial de la salud, establece un límite en el agua potable, el límite es de 45 mg por litros, y alguno de esos pozos tan viejos que no pueden darse de baja, porque es necesaria su aporte para satisfacer la demanda de Tandil. En algunos casos esos pozos, están entregando agua con un nivel de nitrato superior al límite reglamentario. Digo que es un tema caro a mis sentimientos, porque en realidad cuando me toco ser secretario de obras públicas, luchábamos mucho contra esto, de hecho, tuvimos que interconectar pozos más jóvenes, que tenían menos nivel de nitratos para permitir bajar en el promedio el volumen total de nitratos. Hubo que evitar que algunos pozos bombearan directamente a la red, porque tenían un modelo de nitratos que era necesario mezclar antes de entregar. Y siempre la solución estuvo muy lejana a las posibilidades. Estaba dado en llevar adelante un tratamiento como el que ahora se pretende, con una planta desnitrificadora, una planta que neutraliza los nitratos libres en el agua. Si bien esta tecnología hace mucho que existe, han existido como en todo, una serie de procesos que la ciencia ha ido llevando a que puedan ser más efectivos, y a su vez más accesibles. En realidad, al principio cuando pensábamos en el valor de una planta desnitrificadora, llegábamos a la conclusión que era más fácil entregarle gaseosa o agua mineral a todos los habitantes de Tandil, que poner una planta. Pero bueno, afortunadamente la ciencia y el desarrollo de la tecnología, van generando soluciones que están un

poco más al alcance de la gente. Esta planta desnitrificadora se va a instalar en el predio de Obras Sanitarias, va a tener 5 módulos y cada uno de esos módulos, puede darles tratamiento a unos, más o menos 500 mts. cúbicos por hora, o sea unos 500mil litros por hora, o sea es importante, y se va con eso a tratar más o menos la mitad del agua que consumimos los tandilenses, que es la que se distribuye a través de la cisterna. Seguramente en un paso futuro, se podrá generar otra planta que permita dar tratamiento a lo que se distribuye de torre tanque, de forma tal de que toda el agua que estamos entregando, pase por un proceso de estas características que permita aventar cualquier riesgo contra la salud humana. Este es un tema que ha estado mucho en debate, seguramente quienes recorran por ahí, o recuerden los principios de los 2000, corrió mucha tinta, porque el tema de los nitratos, que no todo el mundo conocía en profundidad, pero si se prestaba para plantear una cuestión de sumo riesgo. En realidad, el tema del consumo de agua con nitratos, lo que ocasiona, es una enfermedad a una franja etaria muy reducida, que son los bebés en general, hasta los 6 meses de edad. Porque cuando los bebés consumen agua con nitrato, por una enzima que tienen los niños y no tenemos nosotros. Se puede transformar en nitrito, y eso actúa como un veneno para el organismo. Por suerte la salud pública tandilense, más allá de que había en algunos momentos agua que se bombeaba directamente a red y que por ahí tenía un nivel de nitrato más elevado que el recomendable, la salud pública en Tandil, no registra ningún caso de ningún niño que haya tenido ese tipo de problemas. Sin embargo, creo que hay que celebrar una iniciativa de este tipo, porque cada vez son mayores las amenazas y los cuidados que hay que tener con el agua potable en muchos sentidos, obviamente los nitratos son una parte, pero hay otros rubros que hay que controlar, como el arsénico y otros productos que están en el agua y que pueden tener consecuencias humanas. Pero el tema del tratamiento de los nitratos, creo que nos pone en muy buen nivel. Es una problemática que han empezado a abordar las grandes urbes, porque es un tema bastante extendido, y bueno como no podía ser de otra manera, iba a llegar el momento que Tandil iba a poder acceder a una cosa de este tipo. Así que bueno, celebro primero que se haya obtenido el financiamiento por parte de un Ministerio de la provincia, me parece muy bueno, y también me parece bueno el accionar del municipio, a través de los equipos técnicos que, afortunadamente tiene, que han desarrollado este proyecto los ingenieros que actualmente están en la

Dirección de Obras Sanitarias, son proyectos técnicos que requieren de mucha sapiencia, por suerte tenemos 3 o 4 ingenieros muy avezados en el tema, no tuvimos ni siquiera que requerir apoyos externos de consultoría, y lo pudieron resolver, y han trabajado mucho para poder presentar un proyecto que fuera financiable, sique bueno, celebro las dos partes, el esfuerzo en este sentido del Municipio, de trabajar en el soporte técnico con la licitación y el control de la obra y la posibilidad a través de recursos de la provincia de Buenos Aires de poder financiarla, en algo que va a garantizar la salud y la salubridad del agua que consumimos los tandilenses para los próximos tiempos. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Juan Arrizabalaga.

**CONCEJAL ARRIZABALAGA** Íbamos a pedir el tratamiento del Asunto 485 a parte de los otros dos asuntos.

**PRESIDENTE FROLIK** ¿El 485 para la votación? Bien, entonces votamos el 461 y el 478. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17337**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese el Convenio suscripto el 15 de septiembre de 2021, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la financiación de la obra "**Planta Desnitrificadora Etapa 1**", por un monto de Pesos sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos diecinueve con ochenta y cinco centavos (\$ 64.857.519,85) en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal 2021, Artículo 45º de la Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17338**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidesé el convenio suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación, representada por la Lic. María Agustina Vila y por la Municipalidad de Tandil representado por el Sr. Intendente Miguel Angel Lunghi, obrante a fs. 1 a 6 del expediente 2021/06555/00, que regirá la forma y condiciones en que se realizarán las tareas de ejecución de las obras de construcción del complejo educativo-cultural que albergue al Instituto del Profesorado de Arte de Tandil (IPAT) y el Conservatorio de Música.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Y ahora vamos a la votación del 485. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

#### **ORDENANZA N° 17336**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese la prórroga al contrato de locación convalidado por Ordenanza N° 12.386/11, suscripta entre la Municipalidad de Tandil (locataria), representada por el Intendente Municipal Dr. Miguel Ángel LUNGHI, y Liliana Ethel CASTELL, DNI 17104482 Y Julio César CASTELL, DNI 13770191, obrante a fojas 72 del Expediente N° E 2021 06694 00, por la cual se prorroga la locación del inmueble ubicado en calle Maipú y Chacabuco de la localidad de Tandil, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 1a, desde el 01 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, con destino al funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, siendo el valor locativo de Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-) mensuales, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 21º del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º:** Acéptese la donación ofertada por el martillero interviniente, Sr. Antonio Oscar Comiso, Matrícula 814 del Departamento Judicial de Azul, por la suma de Pesos Veinte Mil (\$



## Concejo Deliberante

Tandil

20.000.-) correspondiente a parte de su comisión para ser destinados al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipales.

**ARTÍCULO 3º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble mencionado en los Artículo 1º, en virtud de la prórroga al contrato de locación convalidada, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Cisneros.

**CONCEJAL CISNEROS** Me quería referir al asunto 478. Disculpe, es que está hablando el presidente de bloque, muy atentamente sobre la planta desnitrificadora, y cuando pasan a la votación, me distraigo. No quería dejar pasar este convenio tan importante para Tandil y para la zona, y para la provincia de Buenos Aires específicamente también, y como lo decía acá mi compañero Luciano Graso, la cultura es una de las cuestiones permanentes que nos quedan, pero también las obras, las obras que tanto hemos esperado, que tanto hemos reclamado, que tanto hemos peleado todos los tandilenses, y en este momento estamos muy cerca de concretar por lo menos la licitación y en el cual nos pusimos de acuerdo. Hay sesiones en las cuales discutimos y bienvenida la disidencia en democracia, porque no podemos estar de acuerdo en todos los temas, pero también hay sesión como hoy en el cual celebramos los acuerdos, hoy hablamos de héroes de Malvinas, de una plaza, hoy hablamos de una planta desnitrificadora, vamos a hablar de pavimento, de la ordenanza de porcinos y la verdad estuvimos de acuerdo, y hay sesiones que esta bueno que sea de esa manera, porque estar de acuerdo construye y es lo que sucede justamente con este acuerdo. Construir, y vamos a construir un acuerdo que va a tener significado y que esperamos por larga data. Yo ciertamente no puedo abordar el tema del

IPAT y el Conservatorio desde otro lado más que función pasada de consejero escolar, lo cual ve de una perspectiva la de funcionario político, con responsabilidades y con abordaje de estas circunstancias. Por supuesto que todos estuvimos al tanto de lo que fue sucediendo con el deterioro de los edificios en donde funcionaba nuestra educación artística tanto terciaria como secundaria. Los edificios del conservatorio y el IPAT funcionaban en la vieja casa de Ugalde por Alem y en el hotel Roma, desde muchísima data, sabíamos que tenían inconvenientes edilicios, y ciertamente era difícil de arreglarlos, porque estaban en edificios alquilados con lo cual no podíamos hacer desde el consejo escolar y la provincia demasiada derogación, ya que eran edificios alquilados, esto conllevaba a los reclamos a los dueños, los dueños decían que los montos no estaban actualizados, que ciertamente es así, es difícil alquilarle a la provincia, lo que fue generando por supuesto un deterioro a lo largo de los años que, hablando con los directores de Polivalente que pasaron, del Conservatorio, no se acuerdan cual era el año que había caído la primer gota. Desde ese momento, fue mucho, muchos directores, muchos consejeros escolares los que presentaron proyectos. También recordamos esta crisis de la educación artística que tuvimos en el año 2018, hay que acordarse de las buenas, pero también hay que acordarse de las malas, en el cual toda la comunidad del conservatorio, del IPAT y de Polivalente, nos habían reclamado al marco político, estar a la altura de las circunstancias y pelear por sus edificios. Por lo cual hemos conseguido el edificio de Polivalente, pero que hacíamos con las demás instituciones artísticas. Bueno, en ese momento, sacamos el compromiso de la provincia de Buenos Aires, en terminar el edificio de Polivalente y todos los tandilenses lo pudimos inaugurar, pero bueno, también conseguimos un lugar en la vieja pensión de Cachela, acá por Belgrano, una gestión en la cual recuerdo también participo el consejero Facundo Labanca. Por eso digo que muchas veces las coincidencias nos llevan a grandes pasos, y después de 1EGD, coincidimos que uno de los lugares acertados para el funcionamiento del IPAT era, la Estación de tren. En ese momento, estuvimos todo de acuerdo, las gestiones de los funcionarios municipales, las gestiones de los funcionarios provinciales, de los directivos, y las comunidades que pensaron, que ya no funcionando en esos edificios que se llovían y que ya no se podían reparar más, no soportaban más un parche, podíamos dictar clases un poco mas dignamente. Ciertamente, no es suficiente,



## Concejo Deliberante

Tandil

el IPAT sigue repartido en tres lugares, y el Conservatorio tiene problemas de sonorización propios de la dedicación artística a la que conlleva la educación musical. Así que, bueno, hecho un poco esta introducción de recuerdo. Nunca dejamos de presentarle las carpetas a provincia, fue una tarea que tuvimos encomendada desde siempre, porque la misma comunidad nos llevaba a hacerlo, tanto que el intendente, el Dr. Miguel Lunghi, les dona, tras sucesivos inconvenientes, un terreno al IPAT en el barrio Arcoiris en el año 2013, un terreno en el barrio Las Tunitas, al lado de CIC, al Conservatorio para que puedan iniciar su proceso de construcción de edificios propios. Lo que sucede es que nunca conseguimos el financiamiento. Fuimos, golpeamos puertas, ciertamente era una desazón tras otra, teníamos proyectos de edificios concretados, habían venido, año 2015 el ingeniero Arévalo que era en ese momento el director provincial de infraestructura escolar, a prometernos un edificio y no empezaban, y eran todas las desazones del mundo, no poder cumplir con las comunidades. Ciertamente, tuvimos una idea, esto es para contar un poquito la historia de cómo termina. Tuvimos una buena idea, de solicitarle a la provincia en el gobierno anterior, la sesión del lugar donde están, Richieri y Avellaneda, donde hay un vacío terreno de Hidráulica. Que vimos con buen ojo para poder construirlo, porque, porque estos dos terrenos por separado, y esto una gran intervención de las instituciones también, Cuanto íbamos a tardar en conseguir un edificio para cada uno, sino podíamos conseguir un edificio tampoco, o que comience la construcción del mismo, así que que lo que hicimos, lo que propusimos fue, una fusión de los dos. Elaborar un proyecto y llevarlo a provincia de Buenos Aires, y empezar las gestiones como siempre, golpear puertas, ir, viajar a la Plata. Y ciertamente hemos recibido, ya hace unos meses la noticia del gobierno provincial que tomaba la iniciativa y que por fin nos daba la buena noticia de la construcción del terreno. Ya no en Richieri y Avellaneda, sino en Suipacha y Ezeiza, en un nuevo lugar, un nuevo predio, con lo cual contaba con el 70% del financiamiento provincial y un 30% del financiamiento local, con el terreno también, puesto por la municipalidad. Así que, en este sentido, la verdad que nos tomó muy bien. Por supuesto que cada vez, esto es lo que quiero recordar, cada uno, no solamente el intendente sino también el arco político, cada vez que venía un funcionario del gobierno anterior y de este, le

presentábamos las carpetas del proyecto, y el gran sueño que teníamos, que era dotar al IPAT y al Conservatorio de su propio edificio. El terreno está ubicado en Ezeiza y Suipacha como conté, y va a ocupar un cuarto de manzana con un valor aproximado más o menos por lo que hoy sería en el negocio inmobiliario, un cuarto de manzana, calculen que 50 X 54, son 2700 mts cuadrado de terreno, tendría un valor aproximado de 300 mil dólares. Lo que es una inversión en educación por parte de la municipalidad y el 30% del financiamiento del proyecto. Y la verdad aquí, quiero hacer un detenimiento también, y un agradecimiento muy grande a los arquitectos contratados para la ejecución del fondo educativo, que son Roberto Barijo, Pable Enriques y Martin Gandolfo, que hicieron un trabajo magnifico de arquitectura, recogiendo las necesidades de cada una de las instituciones, y poniéndolo en un edificio funcional, moderno, y que va a prestigiar a Tandil en ese sentido. Aquí les voy a contar algunos detalles técnicos del edificio. Ciertamente el edificio va a contar con dos edificios independientes, que se integran dentro del terreno, va a ver espacios comunes y de circulación, dos plantas y espacio para una tercera de ser necesario. Van a tener 12 aulas talleres para el IPAT, 17 aulas para el Conservatorio, también talleres acustizadas, dependencias independientes, entradas independientes y pensados para la actividad un zoom y un auditorium, el auditorium acustizado que también era un sueño de la comunidad, que cada vez que nos reuníamos, tenía la expectativa de que se comprenda desde cualquier esfera del estado, lo que la educación artística y poder contar con un auditorium, que va a tener 220 ubicaciones, en donde se van a poder desarrollar las audiciones, se van a poder desarrollar muestras artísticas, musicales, baile, y todo lo que conlleva la especialidad artística. Y por supuesto también, celebrar que sea en un barrio de Tandil, que esto va a permitir un desarrollo cultural y artístico del barrio, como lo habíamos pensado, lo había pensado también el intendente Lunghi, cuando da la sesión de esos terrenos en el barrio Las Tunitas y en el barrio Arcoiris. Que haya una institución tan prestigiosa como el Conservatorio o el Instituto de Profesorado Tandil en la zona, va a prestigiar y va a motivar también a los jóvenes a la educación y a la educación artística. Así que tenemos mucha expectativa con esto. Los plazos de obra son de 24 meses con una inversión total de 341.808.596,34 millones, y una licitación pública que sale ya en los próximos días. Bueno por mi parte, felicitar a todos los involucrados



## Concejo Deliberante

Tandil

en este gran logro para Tandil, principalmente las comunidades educativas de cada una de las instituciones educativas, a docentes, a padres, alumnos, a los gremios, que siempre insistieron y nunca desistieron en la construcción de un edificio propio. Al querido Consejo escolar, ciertamente mi paso por allí conlleva en un montón de obligaciones, pero por sobre todas las cosas en estos momentos en los cuales se puede llegar a logra el avance para una institución o para varias instituciones de la educación pública, son los momentos en los cuales valió la pena todo el camino recorrido. Por supuesto que los logros no son individuales, son colectivos, pero hay que golpear puertas, caminar, gastar zapatos y estar y tener constancia. Por eso digo al Consejo escolar en todo su conjunto, también desde el arco político, cuando estuvieron los consejeros de Frente para la Victoria, hemos tenido muy buena relación, hemos llevado todo lo que necesita Tandil en educación. A golpearle la puerta, tanto al intendente como al gobernador o la gobernadora en su momento. A la dirigencia política, vuelvo a decir que estuvo a la altura de las circunstancias, y supo transmitir esta gran necesidad que tenía Tandil, de contar con un polo artístico, funcional, moderno y acorde a las necesidades artísticas. Al intendente Lunghi, porque siempre nos escucha, siempre está su equipo de trabajo, Oscar Teruggi, Miguel Lunghi hijo, Martin Romano, su secretario, ciertamente están y nos escuchan y contemplan la necesidad de la educación. Y al gobierno provincial por supuesto, por interpretar la necesidad de la educación artística, por tener edificios propios, para tener una educación pública digna. Eso lo trabajamos en conjunto cuando logramos estas grandes cosas para Tandil, asique por mi parte nada más. Muchas Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Gracias señor presidente. Bueno, para adherir desde el Bloque del Frente de Todos, en un todo a las palabras del concejal Cristian Cisneros, compartimos plenamente cada uno de los conceptos y las apreciaciones y simplemente queríamos agregar dos, tres aspectos muy concretos que nos parece, vale la pena resaltar. Uno como bien dijo Cristian, poner en valor el tesón, la constancia, la organización y la pelea de las comunidades educativas, alumnos,

cooperadoras, directivos, centro de estudiantes de hoy, y los que han pasado a lo largo de los años de ambas comunidades del Conservatorio y del IPAT, supieron mantener viva la llama frente a los ojos del resto de los tandilenses, dirigencia política y vecinos y vecinas en general de la necesidad que tenían ambas instituciones de contar con edificio propio, digno, acorde, es importante, siempre recuerdo esa plaquita de cerámico que pusieron las chicas y los chicos del Centro de estudiantes del Colegio Polivalente en la entrada, y cuando entra ahí la puede ver y dice LUCHAR SIRVE. De nuevo ¿no? Un mundo en el que pareciera que impera nuevamente la hiper individualización y el sálvese quien pueda, quienes se organizan en comunidad, en definitiva son quienes nos dan la nota de la historia. Así que ojalá este proceso constructivo, mantenga el ritmo que el convenio y la licitación plantea, para que, si Dios quiere a finales del año 2023, estas queridas comunidades, junto con toda la barriada y la comunidad de Tandil, en definitiva, puedan estar abriendo las puertas y disfrutando de estos edificios que efectivamente, producto de un proyecto muy pero muy bueno, muy interesante que el arquitecto Barijo acompañado de los otros dos arquitecto y arquitecta del fondo educativo del municipio, llevaron a cabo, y además también hay que destacar la capacidad de trabajo de re adaptarlo en tiempo record. Este edificio como contaba Cristian, originalmente, una vez que se había obtenido la voluntad de acompañamiento del gobierno provincial, iba a ser en la esquina de Richieri y Avellaneda, perteneciente a hidráulica de la provincia y no conocían las autoridades de la Dirección general de cultura y educación, cuando asumieron este compromiso, que ese edificio ya estaba comprometido para otra licitación muy importante también, y rápidamente el intendente Lunghi, acerco una alternativa más que interesante, creo que hasta superadora, y eso le significo un desafío enorme a los arquitectos. Y el proyecto, he podido participar de un par de reuniones de trabajo, tanto en la provincia como aquí con el equipo del intendente, y verdaderamente es un proyecto precioso, que va a poner en valor a estas comunidades, que entre otras cosas van a ver, naturalmente un incremento en su matrícula, les van a dar ganas de estudiar música o artes allí, así que quería destacar eso, poner en valor nuevamente el compromiso del gobernador Kicillof y su equipo con la ciudad de Tandil, con su pueblo, con su intendente, con su equipo, lo estamos viendo felizmente ¿no? Este año la cantidad de obras, algunas ya ejecutadas, otras en ejecución, otras en proceso de



## Concejo Deliberante

Tandil

licitación, otras conveniándose, que está recibiendo la ciudad de Tandil, donde nos damos todos una muestra por sobre las diferencias, me gusto esto que decía Cristian, cierto, a veces nos toca, depende de cómo termina armándose, que es medio aleatorio ¿no?. Con que orden del día nos encontramos en una sesión, a veces nos matamos un poco más y otras veces gratamente nos encontramos con un orden del día que no hace más que poner de manifiesto los acuerdos. Pero decía, la importancia de que, sin acallar las diferencias, que son parte de la vida en democracia, la importancia de quienes ostentan responsabilidades de gobierno particularmente ejecutivas, no hagan distinciones de color político entre los distritos. Y creo que la gestión del gobernador Kicillof tiene, en lo que viene ocurriendo en Tandil, no solo en obra pública, sino en distintos programas, proyectos, convenios, asistencias financieras, económicas, etc. Un verdadero ejemplo de esto, donde, además, otro dato que se agrega y esta obra es testimonio de esto, es algo que ha sido a lo largo de los años un reclamo, no solo del intendente Lunghi, sino en general de los intendentes hacia los gobiernos centrales, sean provinciales o nacionales, y es que las obras puedan licitarse, que puedan ser los municipios los que liciten las obras, que son quienes mejor conocen el territorio, y pueden priorizar a las empresas locales y, por ende al trabajo local, a la mano de obra local. Esto no ha sido así en distintos gobiernos, independientemente del color político. Hoy es casi la norma, y obras algunas, de una envergadura muy importante inclusive como esta son licitadas por los municipios, en este caso por el municipio de Tandil. También me parece importante, digno de destacar esto, la complementariedad ¿no?, digamos, por cuestiones de envergadura, y de espaldas económico financiera, es lógico que la provincia haga el mayor aporte, pero digo, es interesante también el modelo al que se arriba en este convenio para avanzar en esta obra de un 70/30, además el municipio como dijo Cristian, poniendo el terreno. Me parece que esto en medio de una coyuntura electoral, donde naturalmente lo que reverdecen, son las diferencias, un poco también llevados por nuestra propia cultura política, como argentinos y argentinas que también haya momentos donde, lo que se pueda poner en valor, poner en superficie, poner en conocimiento de los vecinos y vecinas, sean cosas como las que acontecen en esta sesión hoy y en

este caso concreto, el inicio que ya está, lo leía en el diario hoy o ayer, ya está saliendo a venta los pliegos para la licitación de una obra que, en términos constantes, ahora tiene cláusula de actualización y siendo muy optimista y tenemos la obligación de serlo como militantes políticos en 24 meses, podemos decir a ojo de buen cubero, a vuelo de pájaro, que es una obra que no va a ser menor a los 500 millones de pesos, va a ser la tercer obra de estructura educativa más importante de los últimos tiempos, con el complejo educativo Arco Iris y la propia escuela Polivalente, no es un hecho menor, muy pero muy importante, va a levantar mucho la vara y el perfil y el prestigio de estas dos instituciones que han sabido conseguir y sostener su propio prestigio y va a ser orgullo para todos los tandilenses. Así que muy contentos de estar acompañando que hace una semana atrás o dos se suscribió luego de una pequeñísima demora que tenía que ver con el traspaso previo de la titularidad a la provincia para no tener que corregir eso después que lleva más tiempo y que hubiésemos querido y ella quería, la ministra Vila la ministra de educación, directora gral. de cultura y educación que está presente en Tandil pero producto de una agenda muy cargada eso implicaba postergar la firma entonces hizo venir a Tandil al subsecretario de infraestructura escolar Ariel Lamesot con el convenio específicamente hablando, con la firma del intendente para, perdón de la ministra para que se agregase allí en lo inmediato sin más mediaciones la firma del intendente cosa que cumplió ese mismo día y estar viendo creo que apenas 14 días después ya salen a la venta los pliegos habla de la capacidad de trabajo de todas las partes y de la voluntad sobre todo de la comunidad para que esto sea una realidad. Así que celebrarlo y desde ya anticipar el acompañamiento.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, estábamos hablando del asunto 478 que ya fue aprobado por unanimidad, así que con la intervención de Cristian Cisneros y Rogelio Iparraguirre damos por culminado con el tema. Asunto 462 es un costo cubierto y acordamos ayer en la reunión de LP tratarlo en conjunto con todos los costos cubiertos que son el asunto 463, 475, 486, 490, 491, 492, 498 y 501. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.



## Concejo Deliberante

Tandil

### ORDENANZA N° 17349

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red COLECTORA de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LOS SAUCES al 300, entre Los Alamos y Hudson, ambas veredas, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.**

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **el Sr. CENDALI AGUSTIN, DNI N° 27.861.394- BRAÑA NESTOR FABIAN, DNI N° 23.889.990.**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 17350

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados

por la ejecución de la obra " Plan de Pavimentacion en Hormigon - 11 cuadras ", a saber:

- 1) Reconquista entre Vicente López y Quintana.
- 2) Peyrel entre Darragueira y Rosales.
- 3) Peyrel entre Rosales y Labarden.
- 4) Av. López de Osornio entre Av. Brasil y Daglio
- 5) Av. Brasil entre Larrea y Fernández de la Cruz
- 6) Av. Brasil entre Fernández de la Cruz y Av. López de Osornio
- 7) Cuba entre Colectora Pugliese y Piedrabuena
- 8) Cabral entre De la Canal e Iraola
- 9) Cabral entre Iraola y Azucena
- 10) Uspallata entre Paso de Los Andes Gregoria Matorras de San Martin
- 11) Independencia entre Av. Actis y Las Malvinas

**ARTÍCULO 2º:** El prorratio del costo total de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fojas 2 del Expediente N° 5694/00/2021

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o en DOCE (12) cuotas iguales y consecutivas con un interés del UNO POR CIENTO (1%) mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17351**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **DR. RAUL CEFERINO ROQUE CRUZ AL 800 (V.I.) y DR. RAUL CEFERINO ROQUE CRUZ AL 900 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008520-00-20 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. SUSANA TERESA VERELLEN- D.N.I. N° 13.244.328, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y

recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17346**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **MARITORENA AL 1000 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008600-00-21 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **RIMOLI HECTOR- D.N.I. N° 31.708.586; URRUCHUA JOSE LUIS- D.N.I. N° 32.103.244; AMORES GASTON- D.N.I. N° 33.189.218; GOMEZ JUAN CARLOS- D.N.I. N° 13.824.771; YUVISA ROCIO- D.N.I. N° 33.908.551 y CREVECOUEUR CAROLINA ANAHI- D.N.I. N° 30.229.383**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17352**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **AVELINO MARTINEZ al 500, vereda par, cuadra incompleta, entre Avda. Brasil y Fontana- Avda. Brasil al 600, vereda par, cuadra incompleta, entre Avda. Avelino Martinez y Avda. Fleming,** de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. MAZZA ROBERTO FERNANDO, DNI N° 18.497.244, representante de Casa de Campo Las Acacias S.R.L., CUIT N° 30-70887269-1- MACIAS AGUSTIN, DNI N° 22.200.414.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o

adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17353**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra " Plan de Repavimentacion Urbano en Asfalto Caliente" según lo detallado a continuacion:

- 1) Av. Alvear entre Larrea y Loberia.
- 2) Av. Alvear entre Loberia y Fugl.
- 3) Av. Alvear entre Fugl y Chile.
- 4) Av. Alvear entre Chile y Callao.
- 5) Av. Alvear entre Callao y Juncal.
- 6) Av. Alvear entre Juncal y Av. Avellaneda.
- 7) Pinto entre Roca y 11 de septiembre.
- 8) Belgrano entre Alsina y Roca.
- 9) Ituzaingo entre Av. Monseñor de Andrea y Viamonte.
- 10) Machado entre Av. Colón y Paz.
- 11) Movediza entre Urquiza y Pasteur
- 12) Movediza entre Pasteur y Ameghino.
- 13) Ituzaingo entre Artigas y Ezeiza.

**ARTÍCULO 2º:** El prorratio del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs. 2 del expediente N°

5891/00/2021.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interes del 1% mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17354**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **AMÈRICO REYNOSO AL 2300, entre Catamarca y Santiago del Estero, vereda par- AMÈRICO REYNOSO al 2400, entre Santiago del Estero y Neuquèn, vereda par de nuestra ciudad.**

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. ITURRALDE STELLA MARIS, DNI N° 25.548.814- GUERRA MAXIMILIANO, DNI N° 31.708.372- SALLE CAROLINA, DNI N° 25.931.808- ONORADO MARCELO, DNI N° 21.871.235- HONORADO ROBERTO, DNI N° 25.452.503- VILLATORO Y URBIETA GRACIELA, DNI N° 29.130.891- MENNA VICTORIO, DNI N° 28.669.921- OMAECHEVARRIA MAXIMILIANO, DNI N° 29.405.387.**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 17347**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **INDEPENDENCIA AL 2400 (V.I.-C.I.)** según Anteproyecto N° 16-008618-00-21 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sra. LAPPANO VERONICA SOLEDAD- D.N.I. N° 28.299.142, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

### **ORDENANZA N° 17355**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra " Plan de Pavimentacion en Hormigon Simple" según lo detallado a continuación:

- 1) Ijurco entre Chapaleofú y Lauraleofú
- 2) Ijurco entre Lauraleofú y San Felipe
- 3) Ijurco entre San Felipe y Los Huesos
- 4) Ijurco entre Los Huesos y La Merced
- 5) Independencia entre Marzoratti y Palacios
- 6) Prat entre Av. Juan B. Justo y Riato
- 7) Jurado entre Colectora Macaya y Ugalde

**ARTÍCULO 2º:** El prorrateo del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs. 2 del expediente N° 6064/00/2021.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% mensual

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 482 es un PO que damos lectura por secretaria. Tiene la palabra a concejal María Haydee Condino.

**CONCEJAL CONDINO** Gracias Sr. Presidente. Para solicitar que a través de secretaria se corrija el monto de la licitación en 70 centavos, esto quiere decir que deberá quedar escrito de esta forma, remodelación integral alumbrado público plaza municipal por un importe total de pesos 3.851.986,70 centavos y además agradecer a todos los bloques que aceptaron hacer una firma anticipada de esta obra dado que entre la última sesión y esta teníamos tres semanas de tiempo y esta obra era importante hacerla rápidamente dado que en principio la



## Concejo Deliberante

Tandil

remodelación completa que va a llevar adelante la plaza de la localidad de Vela, debía hacerse primero el tendido eléctrico, la iluminación y luego veredas y otras obra más. Así que era importante no atrasarla tres semanas más y salió rápidamente. Así que esas dos cosas. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien. si ningún concejal hace uso de la palabra, con la aclaración para que se corrija por secretaria el texto, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### **SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 17333**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma "Ferrero Construcciones S.R.L.", en la Licitación privada N° 43-02-21 -"Remodelación integral alumbrado público plaza principal M.I. Vela SP 4016" por un importe total de Pesos Tres millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis con 70/100 (\$ 3.851.986,70-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** El asunto 484 es una autorización para el uso del Salón Blanco y acordamos ayer en LP tratarlo en conjunto con los asuntos 503 y 511 que también refieren a autorizaciones para el uso del Salón Blanco. Así que obviamos la lectura. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### **DISPOSICIÓN N° 453**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal para el ensayo del Coro Estable Municipal los días martes de 20:30 a 22:30 hs.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### **DISPOSICIÓN N° 454**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco para el día 4 de Noviembre del 2021 de 19 a 21 hs. para llevar a cabo el acto de colación de grados de la Universidad FASTA.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### **DISPOSICIÓN N° 455**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal para la firma del Memorándum de Entendimiento Rotary Internacional y ONU de Argentina el día 29 de Octubre de 2021.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 489/21 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 17357**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptese la donación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Municipal de Idiomas de dos televisores marca Noblex 43" (pulgadas) smart, modelo DM43X7100 con destino al mobiliario de la Escuela Municipal de Idiomas.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 496/21 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Tiene la palabra la concejal Marina Santos.

**CONCEJAL SANTOS** Gracias Sr. Presidente. Hoy es una sesión que todos tenemos ganas de hablar porque hace mucho tiempo que no teníamos sesión. De paso le aviso a los concejales del FDT que tenemos la capacitación de la Ley Micaela a las 2 de la tarde, así que tratemos de terminar antes de las 2.

**PRESIDENTE FROLIK** Nosotros?

**CONCEJAL SANTOS** Todos los concejales, hoy a las 2 de la tarde arranca la capacitación con la universidad, después les pasamos el link. Voy a hablar de este asunto. La ord. 7105 es una ord. de un sub distrito de urbanización especial, como todos saben un sub distrito de

urbanización especial implica una serie de obras de infraestructura que son obligatorias para poder llevar adelante el proceso de urbanización y por desarrollarlos de un inmueble. La ord. 7105 del año 97 fue llevada adelante por la Asoc. Mutual de Empleados de Comercio y esa ord. hizo que se produjera a un proceso de urbanización que se llevó adelante desde el año 97. ¿Que es lo que estamos aprobando en este momento?, lo que estamos aprobando en este momento es la eximición de una parte de esta ord. Que implica la pavimentación de los pasajes internos, este barrio se encuentra en Liniers, Caseros, Colombia y Portugal y los pasajes son Ricardo Rojas y Arturo Jaureche. La empresa ha presentado quiebra y los vecinos vienen reclamando hace muchísimo tiempo, la concejal Vairo y el concejal Civalleri supongo que alguno de los concejales históricos de este CD conocen el tema, para poder llevar adelante el proceso de interdicción, levantar el proceso de interdicción de venta y lograr la sub división de los inmuebles y por lo tanto la escritura de cada uno de esos lotes. Situación insalvable cuando hay además una empresa que presentó quiebra, de estos casos en Tandil tenemos un par. Esta ordenanza va a permitir dos cosas, la primera eximir la ord. 7105 en su art. 7 y lo segundo va a permitir incluirlo dentro del fondo de inversión vial municipal para que los vecinos puedan pagar el pavimento y así poder cumplir con la obligatoriedad del plano de sub división. Hoy hablamos mucho de luchas históricas y hablamos mucho de la responsabilidad que tiene adelante aquellos que luchan, esto es otra lucha de un montón de vecinos que quieren lograr su escritura. Peor cuando hablaba Rogelio y hablaba el Cisne también pensaba, yo tengo un día de mucho divague en responsabilidad que tenemos nosotros como clase política, yo estoy muy contenta con lo que va a pasar con el conservatorio y el IPAT con los espacios que hoy nominamos, pero quisiera que todos nos comprometamos a que esas obras se hagan y se terminen, más allá del gobierno de turno, más allá de quien sea intendente, de quien sea gobernador porque el IPAT y el Conservatorio en un país sin previsibilidad monetaria, en un obra monstruosa como va a ser y ojalá la veamos y esperemos que estemos para inaugurarla, no lo digo como gobierno sino como ciudadanos, ojala todos seamos responsables de saber que esa lucha que se reclama, se nos reclama a nosotros a la clase política. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** si ningún concejal hace uso de la palabra someto a

votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 17334**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir en el Plan Municipal de Pavimentación los Pasajes internos "Ricardo Rojas" y "Arturo Jauretche" del Barrio A.M.E.C.T., solventando tales obras mediante el Fondo de Inversión Vial, creado por Ordenanza N° 13826.

**ARTÍCULO 2º:** Excépcionese el requisito establecido en el inciso d) del Artículo 7º de la Ordenanza N° 7105 a los Pasajes mencionados en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 497/21 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 17335**

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 17137, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Autorizase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma "LABORATORIO BIOQUIMICO MAR DEL PLATA S.A", en la Licitación pública N° 12-02-21 referente a "Contratación de

análisis clínicos de mayor complejidad", por un importe total de Pesos un millón seiscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta (\$1.682.560,00), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 500/21 son dos PO, el primero se refiere lo hablamos ayer en LP a la donación a la Dir. Gral. de Escuelas de un inmueble para el Centro de Formación Profesional 403 y la segunda ordenanza y la segunda ordenanza, también una donación, a la Dirección General de Escuelas, para la construcción del edificio, del Conservatorio Provincial de Música Isaías Orbe, y el Instituto de Profesorado de Arte número 4. Tiene la palabra, el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Es muy breve, para ampliar la introducción que hizo el señor Presidente. En realidad, se votan las dos ordenanzas en simultaneo, porque digamos que el lugar que se había establecido, para la construcción del IPAT y del Conservatorio, era el predio adyacente al CIC de Tunitas, después por cuestiones técnicas, se resolvió la nueva ubicación en Suipacha y Ezeiza. Asique bueno, la primera de las dos ordenanzas que vamos a votar, es la asignación del predio de Tunitas. Lo identifico así, porque es más fácil, para que lo interpretemos. Al Ministerio de Educación, con el objeto de que se desarrolle allí, el centro de Formación Profesional 403. Y la segunda ordenanza, la asignación del Predio de Suipacha y Ezeiza, para la construcción del IPAT y el Conservatorio de Música, y en esa misma ordenanza, se derogan las anteriores, que le asignaban predios en otra ubicación. Asique bueno, con esto cerramos un poco el proceso de convalidación, de la parte física, que es requerida para llevar adelante los procesos de construcción de ambos edificios, en ambas locaciones. En definitiva, las dos son cedidas por el Municipio a la Provincia, concretamente al Ministerio de Educación. Asique bueno, con esto cerramos la etapa. Era para aclarar un poco el objeto de las dos ordenanzas simultaneas. Gracias Señor Presidente.



## Concejo Deliberante

Tandil

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal, hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA N° 17331

**ARTÍCULO 1º:** Dónese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente según proyecto de subdivisión realizado por la Agrimensora Paula Molina, como Circunscripción I, Sección C, Quinta 119, Manzana 119d, Parcela "A" de 28,50m de frente sobre calle Los Granaderos, 4,24m de ochava y 47m de frente por calle Bolivia (sin abrir). Superficie total 1.570,50m<sup>2</sup>. Antecedente dominial matrícula N° 30.700 (103) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar la posesión del inmueble mencionado en el Artículo precedente al Centro de Formación Profesional N° 403.

**ARTÍCULO 3º:** La donación mencionada en el Artículo 1º, estará supeditada a la construcción del Centro de Formación Profesional N° 403, en el plazo de tres (3) años a contar de la fecha de promulgación de la presente. Caso contrario, se revocará la donación y la titularidad del inmueble volverá a favor de la Municipalidad de Tandil.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 17332

**ARTÍCULO 1º:** Dónese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente según plano 103-39-2002 como Circ. I, Secc. C manzana 118s, parcela "1a", inscripto en la matrícula origen N° 12.881 (103) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la Municipalidad de Tandil. Inmueble de 49,95 de frente sobre calle

Bassi, 51,45m. de frente sobre calle Suipacha, 49,95m. con frente en calle Ezeiza, y 57,47m lindando con parcela 13 y parcela 2. Con dos ochavas de 4,24m sobre las intersecciones de las calles nombradas. Superficie total de 3.033,26m2.

**ARTÍCULO 2º:** La donación mencionada en el Artículo 1º, estará supeditada a la construcción del edificio para el Conservatorio Provincial de Música "Isaías Orbe" e Instituto del Profesorado de Arte de Tandil N° 4 (IPAT).

**ARTÍCULO 3º:** Deróguense las Ordenanzas N° 13726; 16259 y 16381.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Gracias Presidente, para ver si usted, el secretario o la concejal Santos, nos pueden aclarar un poco, esto que decía a las dos de la tarde, la capacitación de la ley Micaela.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ** Señor Presidente, lo quiero aclarar, porque me parece que Marina Santos, se confundió con la fecha. Era los jueves, iba a ser todos los jueves la capacitación, de hecho, la apertura fue el jueves pasado, pero lo que ocurre es que hoy no se confirmó todavía. Pero, además, quien debe avisar, tengo entendido, quien debe avisar a los concejales que están inscriptos. Lo hacen desde la Universidad. No lo tenemos que avisar ninguno de nosotros ni mucho menos. Marina lo hizo porque pensó que hoy, quiero interpretar eso Marina, no sé. Pensó que hoy era en realidad porque se iba a hacer todos los jueves, y hoy todavía no se confirmó. Después le pido la palabra otra vez.

**PRESIDENTE FROLIK** Yo entendí que era hoy, pero me dijeron que se había suspendido. Pero Guadalupe tiene más información que todos nosotros.

**CONCEJAL GARRIZ** No, lo que quiero compartir, es que, el jueves pasado asistimos a la presentación de lo que iba a ser la capacitación, en



## Concejo Deliberante Tandil

principio para el Ejecutivo, y lo digo y lo transmito, porque eso quedo en definirse en qué momento y de qué manera, iban a sumarse a la capacitación, los concejales y concejales. En principio nosotros asistimos a la presentación, pero no estamos convocados a participar de la capacitación, esta que se lanza, que es para el ejecutivo. Lo digo lamentablemente...

**PRESIDENTE FROLIK** De hecho iban a mandar un mail, para llenar, completar algunas preguntas, que a mí no me llego nunca.

**CONCEJAL GARRIZ** Perdón, quiero aclarar esto, se generó...

**PRESIDENTE FROLIK** ¿Terminamos la sesión y lo hablamos? No habiendo más temas que tratar. Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ** Gracias, olvide agradecer al secretario del Concejo, que lo moleste en el momento que estábamos tratando el tema 397/2021, que era de la plaza Pedrito Baldovino de "Perico". Porque habíamos tenido una conversación con el secretario, y lo moleste para confirmar algunas cuestiones, asique quiero agradecerle a Diego Palavecino, la buena predisposición que ha tenido para atenderme. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** No habiendo más temas que tratar, siendo las 12 horas 45 minutos. Damos por finalizada la sesión del día de la fecha. Gracias por su presencia.